BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 13 de Octubre de 2017** **EDICIÓN Nº 3596**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1461 - Rechaza en todos sus términos el beneficio de la conmutación de pena solicitado por el señor Cristian Eduardo Figueroa, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1462 - Rechaza en todos sus términos la conmutación de pena solicitada por el señor Nelson Fabián Apaza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1463 - Rechaza en todos sus términos la conmutación de pena solicitada por el señor Segundo Crisol Echevarría, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1464 - Rechaza en todos sus términos la conmutación de pena solicitada por el señor Daniel Alberto Pidu Nahuel, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1593 - Autoriza la comisión de servicios a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile de los agentes mencionados en el Anexo Único del presente Decreto, en la fecha y por el término que se indica, con el objeto de trasladar al señor Gobernador al país andino.

1594 - Otorga a la Asociación Automovilística Centenario Competición un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos relativos a la organización y logística del "TC Mouras", el cual se disputará en el Autódromo de la ciudad de Centenario de la Provincia del Neuquén desde los días 29 y 30 de septiembre al 01 de octubre del corriente año.

1595 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Junín de los Andes con fondos provenientes de los Aportes de Responsabilidad Social Empresaria por el área "Fortín de Piedra", acordados con la empresa Tecpetrol S.A. para la realización de la compra de una máquina motoniveladora.

1596 - Autoriza y aprueba un Aporte No Reintegrable distribuido entre cada institución o federación deportiva, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único de la presente norma, destinado a financiar los gastos que demandará la organización y logística de la etapa final provincial de los "Juegos Integrados Neuquinos 2017".

1597 - Aprueba el "Programa de Equipamiento y Fortalecimiento a las Defensas Civiles Municipales", tendiente a garantizar el funcionamiento coordinado en los diferentes operativos, planes de asistencia y protección a los ciudadanos de los Municipios, con el fin de incentivar el diseño de acciones articuladas para la efectivización de las acciones de prevención e información a los ciudadanos; designa a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana del Ministerio de Ciudadanía, como autoridad de aplicación del Programa; asigna fondos para el financiamiento total del programa, cuya concesión y monto a otorgar estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente norma; autoriza al Ministerio de Ciudadanía a suscribir los respectivos convenios con los Municipios destinatarios del programa; aprueba el pliego de condiciones del Programa que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma; aprueba el listado de las Defensas Civiles Municipales beneficiarias del Programa que como Anexo II forma parte integrante de la presente norma; aprueba el tenor del convenio y rendiciones e informe de avances del Programa que como Anexo III forma parte integrante de la presente norma.

1598 - Asigna un Aporte de Capital a favor de la Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE S.A., destinado a financiar la extracción y el acopio de leña a distribuir en el Operativo 2018, en tres cuotas iguales y consecutivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

1599 - Otorga un Aporte de Capital de carácter No Reintegrable por los conceptos que se detallan en el Anexo I de la presente norma a la empresa CORFONE S.A. a abonarse en el mes de octubre de 2017, según detalle expuesto en el Anexo mencionado,

1600 - Otorga a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE un Aporte No Reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización y logística de la "Fiesta de las Colectividades de Neuquén 2017", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

1601 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la empresa Zona Franca Zapala S.A.P.E.M., con

destino a cubrir gastos de funcionamiento y diferentes obligaciones que debe afrontar la misma.

1602 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de hemodiálisis, destinados al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y al Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez".

1604 - Ratifica el Convenio de fecha 24 de julio del 2017 suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar (I.J.A.N.) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el cual se otorgó a este último un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a realizar refacciones en la sede del Villa María Fútbol Club Social y Deportivo de la ciudad de Neuquén; acepta los fondos transferidos por el Instituto Provincial de Juegos de Azar (I.J.A.N.).

1605 - Determina la incorporación del Módulo Salud a la Encuesta Provincial de Hogares 2017, cuya implementación fuera aprobada mediante Decreto Nº 511/17 desde el 1º de julio del 2017; establece que para la realización del Módulo Salud en la Encuesta Provincial de Hogares 2017 se emplearán los instrumentos de captación diseñados a tal efecto; faculta a la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura para asignar horas estadísticas durante el desarrollo del Módulo Salud en la Encuesta Provincial de Hogares 2017, de acuerdo a las modalidades de contratación y valores establecidos en el Decreto Nº 511/17; establece que el Módulo de Salud será realizado a través de la misma estructura conformada para la realización de la Encuesta Provincial de Hogares 2017 y en las mismas localidades que la integran; autoriza y faculta al señor Subsecretario de Ingresos Públicos a incorporar el Módulo Salud a los Contratos Administrativos autorizados en los Artículos 8º, 10º, 13 y 14 del Decreto Nº 511/17; aprueba los modelos de adenda a ser suscriptos por la Dirección Provincial de Estadística y Censos y los contratados bajo el Decreto Nº 511/17 que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente norma; incorpora el puesto de Desarrollador mediante la asignación de Horas Estadísticas de Nivel I, para la realización de tareas de desarrollo y diseño de un programa de ingreso de encuestas correspondiente al Módulo de Salud.

1**607 -** Autoriza y aprueba la contratación en el marco de los Artículos 18 inciso c) y 64 inciso 2), Apartados c) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 con la firma Open Solutions Argentina S.A. para la provisión del servicio de tareas de mantenimiento correctivo y servicio de consultoría por un máximo de trescientas cincuenta (350) horas mensuales para el Sistema de Gestión de Recursos Humanos RHGOB.

1608 - Da de baja de la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente indicado en el Anexo Único de la presente norma, en la categoría y adicionales allí detallados a partir de la firma del presente Decreto .

1609 - Da de baja por fallecimiento a la Directora General de Sueldos, Nivel FS1, Planta Política de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera del Consejo Provincial de Educación; designa su reemplazo en el cargo citado precedentemente en Planta Política con más el adicional establecido en el Artículo 34 Ley 2265.

1610 - Da de baja por renuncia de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén al Agente N/C Categoría KS-1 (Cuerpo Seguridad - Escalafón General) San Martín Ricardo, quedando vacante un puesto disponible Código ODI hasta su próxima cobertura; transforma un puesto Código ODI en la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén por un puesto administrativo (AAD); designa como Agente N/C en la Categoría KS-1 de la Planta Permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén a la ciudadana Rossomano Cristina Edith; otorga el Alta Provisoria por el término de un año a partir de la toma de posesión del cargo y asigna el puesto administrativo Código de Función (AAD) en la Planta Funcional aprobada por Decreto Nº 2518/13.

1611 - Convalida la Resolución N° 343/17 de la Secretaría General de fecha 09 de agosto del año 2017 por medio de la cual se acepto la renuncia al cargo de la Directora de Derecho Privado, Nivel FS2 más adicional del Artículo 34 de la Ley 2265, dependiente de la Coordinación de Asesoramiento Jurídico, Asesoría General de Gobierno; designa en la Estructura Orgánico Funcional de la Asesoría General de Gobierno el reemplazo en el cargo de Director de Derecho Privado, Nivel FS2, dependiente de la Coordinación de Asesoramiento Jurídico, Asesoría General de Gobierno y asig-

na adicional establecido en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones N° 2265.

1612 - Designa personal en carácter provisorio en el Agrupamiento Auxiliar de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

1613 - Transfiere y convierte dos (2) cargos; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital El Huecú (puesto Sanitario Colipilli): Un (1) puesto "Enfermero", en la Planta Funcional del Hospital Zapala: Un (1) puesto "Obstétrica"; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna el puesto "Enfermero" en la Planta Funcional del Hospital El Huecú, para cumplir funciones en el puesto Sanitario Colipilli, y el puesto "Obstétrica" en la Planta Funcional del Hospital Zapala, ambos puestos, con más lo establecido en el Artículo 2º, Punto E-1.1.2., Agrupamiento "Técnico", inciso a) de la Ley 2783; da de baja Personal Mensualizado por Programa.

1614 - Transfiere y convierte ocho (8) cargos, en tres (3) cargos A40, dos (2) cargos T40, dos (2) cargos S40 y un (1) cargo M40; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil: Un (1) puesto "Técnico Laboratorista" en Categoría T40, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura: Un (1) puesto "Kinesiólogo/Fisioterapeuta" en Categoría S40 y un (1) puesto "Enfermero" en Categoría T40, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón: Un (1) puesto "Auxiliar de Jardines Maternales" en Categoría A40, en la Planta Funcional del Hospital Zapala: Un (1) puesto "Camillero" en Categoría A40, en la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Sur: Un (1) puesto "Odontólogo" en Categoría M40, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio: Un (1) puesto "Agente Sanitario" en Categoría A40, en la Planta Funcional del Hospital Mariano Moreno: Un (1) puesto "Lic. en Nutrición" en Categoría S40; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna el puesto "Técnico Laboratorista", en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil; da de baja Personal Mensualizado por Programa; asigna el puesto "Kinesiólogo/Fisioterapeuta" y el puesto "Enfermero", en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura el puesto "Auxiliar de Jardines Maternales", en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón el puesto "Camillero", en la Planta Funcional del Hospital Zapala el puesto "Odontólogo", en la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Sur el puesto "Agente Sanitario", en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio el puesto "Lic. en Nutrición" en la Planta Funcional del Hospital Mariano Moreno.

1615 - Transfiere y convierte nueve (9) cargos en un (1) cargo O40, cinco (5) cargos A40, un (1) cargo T40, dos (2) cargos S40; crea e incorpora en la Planta Funcional Hospital Piedra del Águila: Un (1) puesto "Mucama" en Categoría O40, en la Jefatura Zona Sanitaria III: Un (1) puesto "Auxiliar Administrativo" en Categoría A40, en el Hospital Andacollo (Centro de Salud Huinganco): Un (1) puesto "Enfermero" en Categoría T40, en el Hospital Andacollo (Centro de Salud Los Miches): Un (1) puesto "Auxiliar Administrativo" en Categoría A40, en el Hospital La Lajas: Un (1) puesto "Kinesiólogo/Fisioterapeuta" en Categoría S40, en el Hospital Senillosa: Un (1) puesto "Chofer de Ambulancia" en Categoría A40 y un (1) puesto "Asistente Dental" en Categoría A40, en el Centro de Salud Valentina Norte: Un (1) puesto "Lic. en Servicio Social", en Categoría S40, en el Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul: Un (1) puesto "Auxiliar Administrativo" en Categoría A40; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna el puesto "Mucama", en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila el puesto "Auxiliar Administrativo", en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III el puesto "Enfermero", en la Planta Funcional del Hospital Andacollo para cumplir funciones en el Centro de Salud Huinganco el puesto "Kinesiólogo/Fisioterapeuta", en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas el puesto "Chofer de Ambulancia", en la Planta Funcional del Hospital Senillosa el puesto "Lic. en Servicio Social" en la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Norte y da de baja Personal Mensualizado por Programa el puesto "Auxiliar Administrativo", en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul el puesto "Asistente Dental", en la Planta Funcional del Hospital Senillosa el puesto "Auxiliar Administrativo", en la Planta Funcional del Hospital Andacollo.

1616 - Convalida la Resolución N° 0317/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante la

cual se acepta la renuncia de la Directora de Sueldos, Nivel FS2 con un adicional correspondiente al Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones en la Dirección Provincial de Asistencia Técnica y Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Justicia; da de baja de la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a los agentes detallados en el Anexo I de la presente norma; designa en la Planta Política de la Dirección Provincial de Asistencia Técnica y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a las personas detalladas en el Anexo II de la presente norma; da de baja los adicionales de los Artículos 36 y 34 de la Ley de Remuneraciones a las personas consignadas en el Anexo III de la presente norma; modifica/asigna según corresponda, el adicional del Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones a las personas consignadas en el Anexo IV de la presente norma, los que quedarán asignados conforme expresamente se detallan.

1617 - Aprueba la nómina de los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal, que ingresarán al primer año de la Residencia en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, correspondiendo asignarles a los mismos el Agrupamiento "Profesional"; da de baja a un agente como "Médico Residente" en la Especialidad de Clínica Médica del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1618 - Crea y aprueba, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada: Vivienda Institucional ANP - Cañada Molina, Dpto. Minas que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto para la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, la cual será asignada al personal que cumple funciones, conservando el paisaje natural y cultural.

1619 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial la obra denominada: Vivienda Institucional ANP - Caviahue, Dpto. Ñorquín que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto para la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, la cual será asignada al personal que cumple funciones conservando el paisaje natural y cultural.

1621 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L. que como Anexo I forma parte del presente.

1622 - Autoriza al señor Marcelo Darío Tubello, Categoría FUA, dependiente de la Subsecretaría de Prensa para realizar la comisión de servicios a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, cumpliendo la función de camarógrafo en la cobertura periodística al señor Gobernador de la Provincia, el día 02 de octubre de 2017 en el Segundo Encuentro Chileno - Argentino sobre integración energética; reconoce la participación de un cronista y un fotógrafo en la comisión de servicios.

1623 - Declara de Interés Provincial la "XL Olimpíada Médica Nacional" a realizarse en la ciudad de Foz do Iguaçú, República Federativa del Brasil, entre los días 30 de septiembre y 05 de octubre del corriente año.

1624 - Autoriza al Director Provincial de Minería, Carlos Enrique Portilla, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Antofagasta, República de Chile desde el 4 al 7 de octubre de 2017 para participar en el curso "Regiones Mineras de la OCDE: Construyendo una red para mejorar la productividad y el bienestar".

1625 - Autoriza al Ing. Sergio Arias del Sector de Ingeniería Estaciones Transformadoras y al Tco. Pablo Eduardo Pascuarelli, Jefe de Área Sistema de Potencia, ambos de la Unidad de Ingeniería de Transmisión, dependientes de la Gerencia de Transporte del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Itajubá, Minas Gerais de la República Federativa del Brasil, con el fin de realizar la inspección y ensayos de recepción de los interruptores 132 Kv., en el marco de la Licitación Pública Internacional 02/16 - Orden de Compra N° 02/2016, tramitada por Expediente N° 5901-011818/002 - Adquisición de equipos electromecánicos de 132 Kv., destinados a la obra: E.T. Neuquén Norte 132/33/13.2 Kv. 2x45 MVA.

1626 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Escuela de la Estepa", con domicilio legal en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

1627 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Centro de Encuentro con Jesús", con domicilio legal en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

1628 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente norma; aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos Descentralizados que integran la Administración Provincial de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente norma.

1629 - Hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Hugo Néstor Navarro contra el Decreto Nº 0360/15 en cuanto a la impugnación sobre el cómputo de su antigüedad, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1630 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Juan Ramón Morello, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1631 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Alejandra Verónica Jara por medio del cual solicitó el beneficio de Jubilación por Invalidez, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1632 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Mirtha Elisabeth Cuello, contra la Disposición Nº 1527/15 de la Subsecretaría de Salud, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1633 - Autoriza un incremento de los fondos asignados a los Programas Sociales "Protección Integral a La Niñez y Adolescencia", "Protección Integral al Adulto y La Familia" y "Protección Integral al Adulto Mayor", aprobados por Decreto Provincial Nº 0154/17.

1634 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 01 de octubre del año en curso a las 15:50 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1635 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 03 de octubre de 2017 a las 02:53 horas.

1636 - Aprueba y declara de Interés Provincial Los "Juegos Nacionales Evita 2017", los cuales se desarrollarán en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el 09 al 14 de octubre del corriente año, previendo la participación de setecientas cincuenta (750) personas entre deportistas, entrenadores, autoridades y personal de logística de la Subsecretaría de Deporte y Juventud y los "Juegos Argentinos de Playa 2017", a disputarse en la Provincia de Entre Ríos, desde el 14 al 17 de diciembre del corriente año, con la participación de ochenta (80) personas entre deportistas y técnicos.

1637 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), gastos de funcionamiento y otros gastos, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

1638 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

1639 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

1640 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 05 de octubre del año en curso a las 00:21 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1641 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 06 de octubre de 2017 a las 01:15 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Barita. Denominado "La Vecina". **Expediente N° 5912-000519/2014**. Departamento: Loncopué - Provincia del Neuquén. Superficie: 11 Has. 89 As.. Titular: Salvador Di Pietro. De mi mayor consideración: Quien suscribe Olave Julio, con domicilio real y legal en el B° 25 de Mayo, Casa N° 220 de la ciudad de Zapala, en representación de Salvador Di Pietro, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de segunda categoría Celestina y Baritina, sobre lo que se presume la veta o manto, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina, Mina "La Vecina". 2- Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: X= 5811188 e Y= 2415602. 3- Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Norte 200 m. con Az.= 93°19'41", su lado Este 600 m con Az.=183°19'41", su lado Sur 200 m. con Az. 273°19'41" y su lado Oeste 600 m. con Az. 6°19'41". Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: VNW X= 5811580.26 e Y= 2415574.36; VNE X= 5811579.29 e Y= 2415777.20; VSE X= 581 0980.30 e Y= 2415742.37; VSW X= 5810991.91 e Y= 2415542.71. Se acompaña croquis de ubicación y sellado de Ley valor $3.210. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Será Justicia. Fdo. Julio Olave, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de abril de dos mil catorce a las once horas treinta minutos. Cargo N° 025. Muestra legal N° 005 - Sellado $3.210,00. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 18 de julio de 2016. Corresponde la presente a Fs. 1/17 del Expte. N° 5912-000519/2014. La superficie de 11 Has. 89 As. resultante para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitada bajo Expediente N° 5912-000519/2014, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 2.415.602 e Y= 5.811.188. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.811.580,26 e Y= 2.415.574,36, sus lados miden, al Norte con 202,84 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.811.579,29 e Y= 2.415.777,20. Al Este, con 600 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.810.980,30 e Y= 2.415.742,37. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.810.991,91 e Y= 2.415.542,71. Al Oeste, en cuatro partes, la primera parte con 213,45 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.811.205,05 e Y= 2.415.554,18. La segunda parte con 125,63 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.811.329,34 e Y= 2.415.572,52. La tercera parte con 11,65 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.811.329,44 e Y= 2.415.560,87. La cuarta con 251,18 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 11 Has. 89 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitado por el Expte. N° 5912-000519/2014, se ubica en nuestra cartografía en Zona de Seguridad de Frontera - Dto. 1182/87, ejido Chorriaca, según el siguiente detalle: 11 Has. 89 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-2237-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 07/08 D.P.Ce.I.T. 9 R.P.I. 15/16 Subsecretaría de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 11 Has. 89 As. en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Chorriaca. Zona de Seguridad de

Fronteras. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP - Dirección de Registro Gráfico - DMA - JCM - Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo del 2017. Corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. N° 5912- 000519/2014. Atento al estado de autos, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Emplácese al titular a publicar edictos en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamado por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante -AMPI-. Zapala, 07 de junio de 2017. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-09; 06 y 13-10-17

Solicitud de Cantera de Arena - **Expediente N° 5912-000637/2014**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 47 Has. 18 As.. Titular: Muñoz Daniel Ernesto. De mi consideración: La que suscribe Corradini Claudia, en carácter de Apoderado Minero N° 38, en representación del titular Daniel Ernesto Muñoz, DNI 24.369.019, con domicilio real en Calle 18, Lote 22, Mza. 41 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén, domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, manifiesta en la presente: Que viene a solicitar apertura de una cantera de arena para explotación en propiedad Fiscal, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Que la misma se encuentra en parte del remanente del Lote 2, Fracción C, Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, no lesionará daños a terceros. Que la tierra no presenta aptitud para actividades ganadera y/o agrícola. Que el domicilio legal de notificación es: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Zapala, Neuquén. Que la misma adopta forma de rectángulo regular, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 de sus respectivos vértices: 1- 2533965.9269, 5769046.3545 - 2- 2534283.4275, 5769427.3552 - 3- 2535085.1166, 5768903.4792 - 4- 2534767.616, 5768522.4784; que se adjunta croquis de ubicación. Que se adjunta Sellado de Ley $1.605. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Claudia Corradini, Apoderada Minera N° 38. Recibido en mi oficina hoy once de noviembre de dos mil catorce a las once horas - minutos, Cargo N° 098, muestra Legal N°... , sellado $1.605,00. Adjunta croquis de ubicación. Hay una firma ilegible, sin aclaratoria. Zapala, 29 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/25 del Expte. 5912-000637/2014. La superficie de 47 Has. 18 As., solicitadas para la cantera de arena, que se tramita bajo Expte. N° 5912-000637/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.769.427,36 e Y= 2.534.283,43, sus lados miden al Norte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V1, de Coordenadas X= 5.768.903,48 e Y= 2.535.085,12; al Este, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice V2, de Coordenadas X= 5.768.522,48 e Y= 2.534.767,62; al Sur en una parte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.769.046,35 e Y= 2.533.965,93; al Oeste, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 47, Has., 18 As., solicitadas para la s/Solicitud cantera de arena, tramitado por el Expte. N° 5912-000637/2014, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 47 Has., 18 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 09 DPCeIT, Fs. 10 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 47 Has.,

18 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de julio de 2017. Corresponden al presente Fs. 87 vta. del Expte. N° 5912-000637/2014. Téngase presente los cargos agregados a Fs. 74/86 y lo manifestado por el Departamento de Mesa de Entradas a Fs. 87. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Con el poder presentado a Fs. 84/85 y la renuncia presentada a Fs. 86, PASE a la Dirección de Escribanía de Minas a sus efectos. Cumplido, publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -gb-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal -AM.P.I.-. Zapala, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 06,13 y 20-10-17

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superfice: 4.235 Has. 60 As., **Expediente N° 4802-381 - F° 168 - Año 2008**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.). A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Martín Miguel Irigoyen, DNI 24.662.208, soltero, argentino, Abogado, constituyendo domicilio especial en calle Garayta 330 de esta ciudad, ante esta Autoridad me presento y respetuosamente digo: 1- Personería: Que soy liquidador de la Corporación Minera del Neuquén S.E.P. (CORMINE), con domicilio legal en Belgrano 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, tal como figura en sus registros. Declaro bajo juramento que dicha designación subsiste el día de la fecha. 2- Objetivo: Que en el carácter expresado y siendo voluntad de mi representada, efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (Arts. 2, incs. 1), 2), 3) y 4) del Código de Minería), en terrenos de presumible Propiedad Fiscal no cultivados, labrados ni cercados, cuya titularidad dominial se acreditará en el momento procesal correspondiente y mediante informes a producirse por el organismo Provincial de Tierras, de Catastro y de Planificación Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble, por el presente solicito la concesión de un permiso de cateo, conforme al Art. 25 ss. y ctes. del Código de Minería en un área geográfica de 4.235 hectáreas de superficie, representada en el croquis que se adjunta por un polígono irregular cuyas coordenadas de vértices son: VNW Y= 2340698.6100 y X= 5725599.2800; VNE Y= 2345000.0000 y X= 5725599.8509; VSE Y= 2345000.0000 y X= 5720000.0000; VSW Y= 2334207.1500 y X= 5719956.5500. 3- Plan de Trabajo: Que en la exploración cuya autorización se solicita se ejecutará, dentro del plazo que legalmente autorizan las unidades de medidas solicitadas, un plan mínimo de trabajos consistente en la realización de calicatas, perforaciones y remociones de terreno destinadas a poner de manifiesto de los minerales, para los cuales se empleará como mínimo: Dos (2) Geólogos, un (1) Geofísico, un (1) Agrimensor, tres (3) vehículos doble tracción y maquinarias usuales (perforadoras; palas mecánicas, sacatestigos, camiones, retroexcavadoras, posicionadotes satelitales, teodolitos, etc.), estimándose las inversiones mínimas que se proyectan efectuar en la suma de $50.000 (pesos cincuenta mil). 4- Declaración Jurada: Que declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones resultantes de los Artículos 29, segundo párrafo y 30, quinto párrafo del Código de Minería. 5- Canon y Sellado: En atención a que se han solicitado junto a éste otros cinco cateos y se abonó el canon por todos ellos, se acompaña constancia de abono del canon minero correspondiente a la superficie total, correspondiendo la suma de $3.388,00 al presente y se adjunta además el sellado de ley por la suma de

$60. 6- Petitorio: 1- Me tenga por representado, domiciliado y en el carácter invocado, dándoseme la participación que por derecho corresponda. 2- Se tenga presente la solicitud de cateo efectuada, ordenándose el registro de la misma en el protocolo de exploraciones y en la Cartografía Oficial y los trámites subsiguientes, conforme al Art. 27 y ctes. del Código de Minería y disposiciones pertinentes de la Ley N° 902. 3- Oportunamente, se ordene el registro y concesión del permiso solicitado. Sin más me despido atentamente. Fdo. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Martín Irigoyen, Abogado, Liquidación, CORMINE. Recibido en mi oficina hoy veintidós de septiembre del dos mil ocho, doce horas. Cargo N° 283. Acompaña sellado $60,00; Croquis, transferencia $54.667,20. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de abril de 2012. La superficie de 4.235 Has. 60 As., solicitada para el cateo, tramitada por Expediente 4802-381/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 71 y 72, Fracción A, Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo solicitado adopta la forma de un polígono irregular; midiendo al Norte 4.301 metros con un acimut de 90°, al Este con 5.599.8 metros, con un acimut de 180°, al Sur con 10.793 metros con un acimut de 270° y al Oeste 8601.5 metros con un acimut de 48°59'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5725599.82 e Y= 2340698.61. Se deja constancia que la superficie es de dominio en terrenos escriturados fuera del dominio Fiscal Provincial, terrenos de dominio Fiscal Provincial y espacio público hídrico. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de mayo de 2012. ... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27 T.O. del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de Cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de mayo del dos mil doce. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad en Minera en 1° Instancia.

2p 13 y 20-10-17

Solicitud de Cantera de Áridos - Superficie: 50 Has. - **Expte. N° 5912-000397/2013**. Titular: CORMINE S.E.P.. Departamento: Añelo de la Provincia del Neuquén. Cargo N° 241. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Objeto: Solicitud de Cantera de Áridos. Expediente N°: Titular: CORMINE S.E.P.. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, fijando domicilio en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala y en representación de CORMINE SEP, titular del expediente, con domicilio real y legal en la calle La Rioja N° 645, ciudad de Neuquén. Me dirijo al señor Director y expongo: Que por medio de la presente solicito la autorización de extracción de material árido que se encuentra en el Departamento Añelo en el Paraje Aguada San Roque, dentro del lote bajo Nomenclatura Catastral 06-RR-00804560000 y 06-RR-01271560000, en la Pcia. del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice NO: Y= 5.792.300 y X= 2.507.980; vértice NE: Y= 5.792.300 y X= 2.508.980; vértice SO: Y= 5.791.800 y X= 2.507.980; vértice SE: Y= 5.791.800 y X= 2.508.980. Además se acompaña: Se adjunta croquis demostrativo de la cantera solicitada. Se adjunta sellados correspondientes a la solicitud Cantera de Áridos. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. Recibido en mi oficina hoy 07 de agosto de 2013 a las ocho horas cuarenta minutos. Cargo N$^{ro.}$ 241. Adjunta croquis de ubicación y sellado por $1.500. Zapala, 21 de mayo de 2015. La superficie de 50 Has., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000397/2013, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina

dentro del Lote Oficial 16, Fracción A de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.792.300,00 e Y= 2.507.980,00, sus lados miden al Norte, en una parte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.792.300,00 e Y= 2.508.980,00, al Este con 500 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.791.800,00 e Y= 2.508.980,00, al Sur en una parte, 1.000 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.791.800,00 e Y= 2.507.980,00. Finalmente al Oeste, con 500 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 50 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitada por el Expte. N° 5912-000397/2013, se ubica en nuestra cartografía dentro del ejido de Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 42 Has. 97 As., ubicadas dentro del Lote MR1 que es parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7156-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15/16, Sub. de Tierras, 17/18 R.P.I.; 09 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. 4 Has. 72 As., ubicadas dentro del Lote MR2 que es parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0456-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15/16, Sub. de Tierras, 11/12 R.P.I.; 10 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. 2 Has. 31 As., ubicadas en zona extrapoligonalizada de camino sin nombre. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 47 Has. 69 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2 Has. 31 As., ubicadas en zona extrapoligonalizada de camino sin nombre. Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque, Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de agosto de 2017. ... Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. ... Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director General Legal -A.M.P.I.-. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-17

"Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente: 1196/2003. Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Calcita. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución N° 131/2017 del 23/08/2017.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Dirección Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Insancia.

1p 13-10-17

CONTRATOS

WELL LOG S.R.L.

Se hace saber que: Primero: Que por Acta de Reunión de Socios número 129 de fecha 28 de marzo del año 2016 fue designado el señor Rogelio Mazzoni Piller, en el cargo de socio Gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación WELL LOG SRL. Segundo: Que por Escritura número 563 de fecha 01 de abril del año 2016, pasada ante el Registro Notarial número 8 de la ciudad de Neuquén al folio 1373, se celebró un contrato de cesión de cuotas sociales por el cual el señor Enrique Dino Mazzoni, argentino, casado en primeras nupcias con Genoveva Anita Magdalena Leonida Piller, comerciante, nacido el día 15 de julio del año 1940, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.566.098, CUIL N° 20-07566098-8, domiciliado en calle San Martín 4.308 de esta ciudad de Neuquén, cedió en forma gratuita a favor de Rogelio Dino Mazzoni

Piller, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Mercedes Rasch, comerciante, nacido el día 04 de octubre del año 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.663.863, CUIL N° 23-26663863-9, la totalidad de 18 cuotas sociales de $40 cada una, que representan la suma total de $720; a favor del señor Fernando Daniel Mazzoni Piller, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 01 de julio del año 1986, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.196.985, CUIL N° 20-32196985-3, la totalidad de 68 cuotas sociales de $40 cada una, que representan la suma total de $2.720, y a favor de la señora María Paola Mazzoni Piller, argentina, soltera, empleada, nacida el día 16 de octubre del año 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.239.049, todos los cesionarios domiciliados en la calle San Martín 4.308 de esta ciudad de Neuquén, la totalidad de 64 cuotas sociales de $40 cada una que representan la suma total de $2.560, quedando por lo tanto cedido el total del capital societario correspondiente al socio Enrique Dino Mazzoni. Tercero: Que en la escritura de cesión gratuita de cuotas sociales "utsupra" relacionada se consignó erróneamente en el cargo de socio Gerente al señor Enrique Dino Mazzoni, cuando debió consignarse en el cargo de socio Gerente al señor Rogelio Dino Mazzoni Piller en virtud de la designación formalizada por Acta de Reunión de Socios relacionada en el apartado primero. Cuarto: Que por Escritura rectificatoria número 2138 de fecha 25 de octubre del año 2016, pasada ante este mismo Registro Notarial al folio 5285, se rectificó el cargo de socio Gerente consignado erróneamente en Enrique Dino Mazzoni, siendo el correcto Rogelio Dino Mazzoni Piller, conforme surge de la designación celebrada por Acta de Reunión de Socios número 129 de fecha 28 de marzo del año 2016. Quinto: Que por Escritura aclaratoria número 1460 de fecha 07 de agosto del año 2017, pasada ante el Registro Notarial número 8 de esta ciudad de Neuquén, al folio 3495, se procedió a aclarar los puntos anteriormente relacionados. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "WELL LOG S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación de Socio Gerente", (Expediente 22466/16). Subdirección, 04 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

GALATEA S.R.L.

Por instrumento de fecha seis días del mes de julio de dos mil diecisiete y modificatorio del catorce de agosto de dos mil diecisiete; las siguientes personas: Néstor Daniel Fernández, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1964, empresario, con DNI Nº 17.155.342, con domicilio en la calle Uspallata Nº 42 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Nicolás Nelson Nievas, argentino, divorciado, nacido el 24 de diciembre 1959, empresario, domicilio en Manzana U, Casa N° 3, Bº Círculo Policial, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI Nº 13.928.838; Rubén Adolfo Pueyo, argentino, divorciado, Agrimensor, nacido el 5 de agosto de 1959, DNI Nº 12.837.927, domiciliado en la calle Castelli Nº 350, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Ernesto Jorge Michelutti, argentino, divorciado, Contador Público, DNI Nº 10.660.077, nacido el 20 de abril 1953, domiciliado en la calle Río Dulce Nº 1.080, Dúplex 2, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Celebraron el contrato social de la sociedad denominada GALATEA S.R.L. que tiene su domicilio legal en la calle Avenida Argentina Nº 175, Primer Piso, Oficina 27 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura o agrimensura. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda,

urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, asesoramiento y consultoría sobre proyectos inmobiliarios. C) Importadora y exportadora de todo tipo de productos, mercaderías tradicionales o no tradicionales. Capital: El capital social se fija en la suma de $201.000 (pesos doscientos un mil), dividido en dos mil diez (2.010) cuotas de cien pesos ($100) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Néstor Daniel Fernández, suscribe seiscientas tres (603) cuotas por la suma de pesos sesenta mil trescientos ($60.300), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de pesos quince mil setenta y cinco ($15.075); el señor Nicolás Nelson Nievas, seiscientas tres (603) cuotas por la suma de pesos sesenta mil trescientos ($60.300), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de pesos quince mil setenta y cinco ($15.075); el señor Rubén Adolfo Pueyo, seiscientas tres cuotas por la suma de pesos sesenta mil trescientos ($60.300), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de pesos quince mil setenta y cinco ($15.075) y el señor Ernesto Jorge Michelutti, doscientas una cuotas, por la suma de pesos veinte mil cien ($20.100), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de pesos cinco mil veinticinco ($5.025). El saldo restante será integrado en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de firma del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto. Cesión: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de por lo menos las dos terceras partes del capital social. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente; conforme a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley General de Sociedades. Fallecimiento de un Socio: En este caso, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, debiendo éstos unificar la personería ante la sociedad. Si no se produce la incorporación la sociedad pagará a los herederos el importe correspondiente al valor de las cuotas. Gerencia: Administración, representación y el uso de la firma social corresponde en forma indistinta a los Gerentes designados para tal función que son el señor Néstor Daniel Fernández, DNI 17.155.342; el señor Nicolás Nelson Nievas, DNI 13.928.838; el Agrimensor Rubén Adolfo Pueyo, DNI 12.837.927 y el Contador Público Ernesto Jorge Michelutti, DNI 10.660.077, quienes aceptan el cargo en este acto; representan y administran a la sociedad en forma indistinta, según lo expresa el Art. 157, 2$^{do.}$ párrafo “Gerencia Plural” de LGS vigente; en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, operar con los Bancos nacionales o extranjeros; les está prohibido comprometer la firma en actos extraños al objeto social y en garantía o avales a favor de socios o de terceros; durando en su cargo hasta que la Asamblea les revoque el mandato mediante justa causa. Los Gerentes depositarán en la sociedad en carácter de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000) cada uno, en efectivo o en un pagaré a la vista por el mismo monto. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial, tal lo requerido por el Art. 256 LGS, en la calle Avenida Argentina N° 175, 1$^{er.}$ Piso, Oficina 27 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La Reunión de Socios se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses de concluido cada ejercicio, en ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del balance general, el inventario, proyecto de distribución de utilidades y el estado de resultados. Se deben reunir los socios para tratar cualquier cesión de cuotas parte del capital social que se realicen o la transferencia de éstas a los herederos del socio fallecido. La Reunión de Socios se convocará mediante telegrama y/o carta documento remitida al domicilio denunciado ante la sociedad con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la convocatoria. En la comunicación se hará constar el lugar, día y hora de la reunión y el Orden del Día a debatir. Tal recaudo no será exigible, ni necesario si las reuniones de socios fueran convocadas por decisión unánime. Las delibera-

ciones y las resoluciones de las reuniones de socios serán transcritas al Libro de Actas, rubricado por autoridad competente, en el que se dejará constancia de los socios presentes y del porcentual de capital que éstos representen. Las Actas serán firmadas por los socios y los Gerentes presentes. Las decisiones en la Reunión de Socios serán tomadas por la mayoría del capital presente, con excepción de las que este contrato o la Ley exijan un mayor porcentual. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios. La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes. Cerrará Ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año, debiendo realizar un balance general que se pondrá a disposición de los socios en forma previa a la Reunión de Socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prorroga, se procederá a liquidar la sociedad. La liquidación estará a cargo de los Gerentes. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los Gerentes, se procederá a distribuir el saldo de acuerdo con el capital integrado, previa confección del balance respectivo. Los socios autorizan al Gerente Ernesto Jorge Michelutti, DNI Nº 10.660.077, para que intervenga en toda la tramitación de la sociedad y realice todas las gestiones necesarias para la registración en el Registro Público de Comercio, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, incluso para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de Ley y retirar los mismos del Banco de la Provincia del Neuquén, y en fin, para que efectúe todos los actos tendientes a la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, como así también en los Organismos Tributarios Nacionales y/o Provinciales. El presente edicto fue ordenado en autos: "GALATEA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente Nº 23332/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 05 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

RIDAN S.R.L.

Se hace saber que con fecha 21 de febrero del 2017 y modificación de contrato de fecha 9 de marzo del 2017, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "RIDAN S.R.L.". Socios: El Sr. Rodríguez Ricardo Rubén, D.N.I. N° 22.012.676, nacido el día 18 de junio de 1971, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Bottin Laura, D.N.I. N° 28.057.239, con domicilio en calle Ortega y Gasset N° 3.732 del Barrio Huilliches de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Salvatori María Andrea, D.N.I. N° 21.787.427, nacida el día 12 de agosto de 1970, empleada, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Noacco José Ignacio, D.N.I. N° 16.696.256, con domicilio en calle Bouquet Roldán N° 473 del Barrio Centro de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de servicio de limpieza y mantenimiento de locales y edificios en general, fábricas, centros de enseñanza, oficinas, por cuenta propia o a través de terceros. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: $120.000 (pesos ciento veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente en forma individual por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Organización de la Representación Legal: b) Designar socio Gerente al Sr. Rodríguez Ricardo Rubén, D.N.I. N° 22.012.676, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la forma social y las demás facultades que por ley le correspondan. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "RIDAN S.R.L. s/Inscripción de Contrato

Social", (Expte. N° 22994/2017). Subdirección, 04 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

KIME SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 1 de junio del 2017 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "KIME SERVICIOS S.R.L.". Socios: Sr. Godoy Figueroa Jorge Américo, D.N.I. N° 93.320.591, nacido con fecha 09/08/1975, de nacionalidad chilena, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Bustos Pérez N° 1.060, Mza. 1, Lote 37, B° Valentina Sur de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Soto Mónica del Carmen, D.N.I. N° 22.920.693, nacida con fecha 15/11/1972, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en José Bustos Pérez N° 1.060, Mza. 1, Lote 37, B° Valentina Sur de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos y proyectos por cuenta propia y de terceros relacionados con albañilería, pintura, plomería, electricidad, herrería, instalaciones de agua o gas y trabajos de mantenimiento en general. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: $67.000 (pesos sesenta y siete mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente en forma individual. Organización de la Representación Legal: b) Designar socio Gerente al Sr. Godoy Figueroa Jorge Américo, D.N.I. N° 93.320.591, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social y las demás facultades que por Ley le correspondan. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "KIME SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23278/2017). Subdirección, 13 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

PEDRO JUSTO HOGAR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 05/09/2017 se constituyó una sociedad bajo la denominación de "PEDRO JUSTO HOGAR S.R.L.". Socios: Matías Benitez, argentino, nacido el 27/09/1985, DNI 31.874.003, CUIT/CUIL 20-31874003-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento número 799 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Osvaldo Andrés Albertarrio, argentino, nacido el 08-02-1983, DNI 30.136.606, CUIT/CUIL 20-30136606-0, casado en primeras nupcias con Paola Cecilia Jara Sprecher, DNI 30.944.660, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Reconquista número 125 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos, muebles y mercadería para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; colchones, almohadones, almohadas, incluyendo toallas, sábanas, mantelería, cortinas, colchas y cubrecamas; por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $80.000, dividido en 800 cuotas iguales de $100, valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Matías Benitez, 400 cuotas de pesos cien ($100) cada una, o sea, la suma de pesos cuarenta mil ($40.000) y Osvaldo Andrés Albertarrio, 400 cuotas de pesos cien ($100) cada una, o sea, la suma de pesos cuarenta mil ($40.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir del día de la fecha. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. A tal efecto, los Gerentes en forma individual e indistinta tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Pueden en consecuencia,

celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general, realizar toda actividad vinculada al logro de los fines sociales o necesaria para tales fines. Les queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías, avales o fianzas para terceros o en negociaciones ajenas al objeto social. Como aval de su gestión cada Gerente depositará en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad la suma de pesos cinco mil ($5.000) o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Gerencia: Se designan Gerentes a los socios Matías Benitez y Osvaldo Andrés Albertarrio. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del Artículo 299 de la Ley 19550, anualmente los socios deberán elegir Síndico titular y suplente. Fecha Cierre de Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "PEDRO JUSTO HOGAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23425/17). Subdirección, 05 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

ESTING SRL

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 1° de diciembre de 2016, los socios de "ESTING SRL", Chiófalo Liliana Inés y López Jové Marcio Rubén, resolvieron designar por unanimidad como socio Gerente de la empresa a la Sra. Chiófalo Liliana Inés. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Publico de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: "ESTING S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente". Subdirección, 14 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

FRESH GOLD S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/06/17 se aprobó por unanimidad la modificación del domicilio y Artículo 1° de Fresh Gold SA. Artículo Primero: "La sociedad se denomina "FRESH GOLD S.A." y tiene su domicilio en la ciudad de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior". Nuevo Domicilio de la Sede Social: Calle Las Mutisias 831 de la ciudad de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "FRESH GOLD S.A. s/Modificación Artículo Primero", (Expte. 23430/17). Subdirección, 05 de octubre de 2017. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Publico de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

Rincón Soda S.A.

Designación de Directores

Rincón Soda S.A., con sede social en calle Primeros Pobladores N° 906 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, comunica que por Acta de Directorio N° 12, celebrada el 8 de junio de 2017, los miembros del Directorio de la empresa Raúl Eugeni y Dora Mabel Delgado presentaron de manera indeclinable sus renuncias y que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11, celebrada el 26 de junio de 2017 se aceptaron las renuncias de los miembros del Directorio y en el mismo acto se designó el nuevo Directorio por el término de dos (2) ejercicios, siendo elegidos: Director titular: La Sra. Paola Elizabeth Eugeni, DNI N° 27.194.008, fecha de nacimiento el 04 de

marzo de 1979, profesión comerciante, con domicilio real en Salta 237, quien ejercerá el cargo de Presidente y Director suplente: La Sra. Dora Mabel Delgado, DNI N° 4.209.822, fecha nacimiento el 12 de julio de 1941, de profesión ama de casa, con domicilio real en Salta 237. La Asamblea revistió el carácter de unánime.

1p 13-10-17

CORRALÓN NACIONES UNIDAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos de fecha cuatro de setiembre y veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete, entre el señor Gustavo Alejandro Sfeir, argentino, nacido el 25/08/1979, DNI Nº 27.322.861, con domicilio real en calle Mitre Nº 1.032, Piso 4º, Dpto. 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empleado, soltero y el señor Cristian Ariel Sfeir, argentino, nacido el 03/08/1984, D.N.I. Nº 31.086.152, con domicilio real en calle Moritán 474, Barrio Copol de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén, empleado, soltero, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19550 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "CORRALÓN NACIONES UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y utilizará como nombre de fantasía "CORRALÓN NACIONES UNIDAS", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y podrá establecer sucursales en otras localidades de la Provincia o de la República Argentina o en el extranjero. Segunda: Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: Venta de materiales, insumos, accesorios y demás elementos destinados a la construcción. Cuarta: Capacidad Civil: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil ($70.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos setecientos ($700) de valor nominal cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gustavo Alejandro Sfeir, suscribe e integra ochenta y cinco (85) cuotas, equivalentes al ochenta y cinco por ciento (85%) del total de las cuotas y los votos; el socio Cristian Ariel Sfeir, suscribe e integra quince (15) cuotas equivalentes al quince por ciento (15%) del total de las cuotas y los votos. Este capital se integra en un ciento por ciento (100%) en efectivo en este acto. Sexta: Dirección, Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal y uso de la firma estará a cargo de un socio Gerente por tiempo indeterminado, siendo designado asimismo, un Gerente suplente quien actuará en casos de ausencia, suplencia, vacancia o impedimento, de pleno derecho y en forma automática con los derechos y obligaciones establecidos por los Artículos Nº 157 de la Ley de Sociedades Comerciales y Nº 1781 del Código Civil, que se dan por reproducidos en este contrato. A tal fin, usará la firma propia con el aditamento de socio Gerente y precedido de la denominación social. En tal carácter, tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. A título enunciativo y no limitativo, estará facultado para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, nombrar mandatarios, representantes y cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, pero le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros. Los socios Gerentes depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad o en la caja fuerte de la misma, la suma de pesos cinco mil ($5.000) cada uno, en concepto de garantía. Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma prevista en el Art. Nº 159 de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Art. Nº 160 de la precitada Ley y cada cuota da derecho a un

voto. Toda comunicación o citación a los socios se ajustará a lo dispuesto en el Art. Nº 159 último párrafo de la Ley 19550. Octava: Cesión de Cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, sirviendo las disposiciones del Art. Nº 152 de la Ley 19550 y conforme Art. Nº 153 de la misma Ley, con la siguiente limitación: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente a terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento de la totalidad de los restantes. El socio que desee ceder sus cuotas deberá comunicarlo en forma fehaciente a los demás, debiendo informar el nombre del o de los interesados y el o los precios. Los restantes socios dispondrán de treinta (30) días para notificar al socio que se propone ceder sobre la decisión de otorgar conformidad o hacer uso del ejercicio de opción de compra que le acuerda el derecho de preferencia. Para el caso que se haya optado por la compra, el socio tiene el derecho de preferencia para la adquisición de todas o parte de las cuotas sociales que se intente ceder, conviniéndose por este acto la siguiente forma de pago: Al contado, en efectivo dentro de los treinta (30) días de la notificación al cedente. Novena: Caso de Fallecimiento de Socio: En caso de fallecimiento de un socio, los derecho-habientes unificarán personería para hacerse representar ante la sociedad, quedando incorporados a la misma con los alcances previstos en el Art. Nº 155 de la Ley 19550. Décima: Ejercicio Social: El ejercicio social se cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios que deberá convocarse al efecto. Décimo Primera: Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva o destino que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, siguiéndose igual procedimiento en caso de existir pérdidas. Décimo Segunda: Disolución de la sociedad. Liquidación: Dispuesta la liquidación anticipada por cualquiera de las causas previstas en el Art. Nº 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por la persona que designen a tal efecto los socios, pudiendo ser un tercero no socio. Décimo Tercera: Divergencias en la interpretación del contrato y precio de las cuotas: Toda duda o divergencia que llegara a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, inclusive la impugnación del precio de las cuotas que se intente ceder, como igualmente para la liquidación o disolución anticipada de la sociedad, serán dirimidos por lo Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén. Décimo Cuarta: Libro de Actas: Se llevará un Libro de Actas con las formalidades de los libros de comercio, donde se dejará constancia de todas las decisiones que adopte la sociedad y que por su importancia así lo consideren los socios. Décimo Quinta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, conforme las prescripciones que surgen del Art. Nº 55 de la Ley 19550 y modificatorios. Disposiciones Transitorias: 1º) Desígnase socio Gerente al señor Gustavo Alejandro Sfeir, D.N.I. Nº 27.322.861 y en calidad de socio Gerente suplente al señor Cristian Ariel Sfeir, D.N.I. Nº 31.086.152; 2º) Se establece como sede social de la sociedad comercial, la ubicada en calle Mitre 1.032, Piso 4º, Dpto. 4 de la ciudad de Neuquén; 3º) Los socios acuerdan autorizar al señor Eduardo Straupeneeks, D.N.I. Nº 8.340.932 y/o a la señora Fiorela Straupeneeks, D.N.I. Nº 25.533.143 a realizar todas las gestiones inherentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades suficientes para realizar cuantos actos resulten necesarios al efecto señalado, incluyendo la modificación del presente contrato social, si fuere necesario con tal fin.

1p 13-10-17

ESTÉTICA C&A S.R.L.

Fecha de constitución: 20 de abril del 2017. Fecha de modificación: 01 de agosto del 2017. Socios: Debesa Agustina Rosa, D.N.I. N° 29.577.627, argentina, nacida el 02/10/1982, con domicilio en Matheu 245 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casada, de profesión Médica; el señor Fontenla Miguel, D.N.I. N° 29.547.570, argentino, nacido el 27/09/1982, con domicilio en Matheu 245 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casado y de profesión Médico. Denominación: “ESTÉTICA C&A S.R.L.”. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén,

Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Servicio de estética para la mujer y el hombre. Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años. Capital Social: $67.000,00. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de la Gerencia, compuesta por uno o más integrantes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Señora Debesa Agustina Rosa, D.N.I. Nº 29.577.627. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: "ESTÉTICA C&A S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23261, Año 2017). Subdirección, 06 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

CD OBRAS

Contrato Social

Se hace saber que con fecha 1 de agosto del año dos mil diecisiete y su modificatorio a los 30 días del mes de agosto del año 2017. Socios: Figueredo Villalba Nelson, paraguayo, nacido el 20 de diciembre de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 94.706.916, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Hilario Cuadros N° 2.431 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y el señor Figueredo Villalba Roberto, paraguayo, nacido el 8 de octubre de 1983, de profesión empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 94.526.355, estado civil soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: Sargento Cabral 865 de la ciudad de Neuquén, siendo su Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes y caminos. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalación y/o tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. b) Vial: Mediante la ejecución y desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles vías terrestres de comunicación o transporte vehicular, así como la explotación de concesiones para la construcción y mejoramiento de rutas y caminos y la prestación y explotación de los servicios destinados al mantenimiento de dichas obras. c) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y de herramientas de montaje, de percusión, de sujeción, de corte, de unión y/o de medición en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, siendo reelegibles. Gerente: Figueredo Villalba Nelson, con Documento Nacional de Identidad N° 94.706.916 y por el socio Figueredo Villalba Roberto, con Documento Nacional de Identidad N° 94.526.355, en forma indistinta, quienes aceptan el cargo mediante la suscripción de la misma, por el término de 3 ejercicios. La Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. La fecha de Cierre del Ejercicio: Es el 31 de marzo de cada año.

1p 13-10-17

ESMET S.A.

Inscripción de Designación de Directores

Acta N° 135. En Neuquén, a los 20 días del mes de octubre de 2013 se reúnen los accionista de la firma ESMET SA quienes representa el 100% del capital social, en la sede social siendo las 10 hs. a los efectos de comunicar el siguiente Orden del Día: Integración del Directorio, según resultó por Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2013, estando presentes la totalidad de los miembros propuestos en dicha Asamblea. Señor Héctor Osvaldo Murillo, Presidente; señora Myriam Elizabeth Breitenbucher, Vicepresidente; Director suplente 1°, señor Fabián Macchione y Director suplente 2° el señor Hugo Morales, sin más ante que tratar se levanta la reunión siendo las 13 hs.. El presente edicto fue ordenado en autos: ESMET S.A. s/ Inscripción de Designación de Directores", (Expte. 21955/15), ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-10-17

AKIRA S.A.

Rectificatoria de publicación de edicto de fecha 22 de septiembre de 2017, léase correctamente el Documento Nacional de Identidad del señor Fernando Juan MIGUEL, DNI 32.779.199, estado civil soltero.

1p 13-10-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 033/17

E.P.E.N.: Por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico -FOTAE-.

Objeto: Obra: Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv. - Estación de Maniobra Pilca Norte - Estación de Maniobra Dina Huapi y Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv. - Estación de Maniobra Dina Huapi - El Cruce, Interconexión Alicurá - Villa La Angostura - Bariloche.

Presupuesto Oficial: $188.867.371,16 más I.V.A., a valores del mes de enero de 2017.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Sede de la Comisión de Obras, sito en Av. Madero Nº 942 - Piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Publicación y Consulta de las Bases: A partir del 12 de octubre de 2017 en los siguientes websites:

- E.P.E.N.: www.epen.gov.ar.
- Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.
- Comisión Obras - Res. S.E. N° 1/2003: www.energia-comision1.gov.ar.

Licitación Pública Nº 40/17

Objeto: Adquisición aisladores soporte 132 Kv. para barras de la Estación Transformadora Alto Valle.

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 26 de octubre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 41/17

Objeto: Alquiler equipos generadores para la Central Térmica Villa La Angostura - Año 2018.

Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 24 de octubre de 2017, inclusive.

1p 13-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Licitación Pública Nº 02/17

Objeto: Contratación del servicio integral de limpieza, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Ciudadanía.

Disponibilidad del Pliego: Los pliegos estarán disponibles en la página web oficial: www.neuquen.gov.ar a partir del día 13 de octubre de 2017.

Valor del Pliego: Gratuito.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de octubre de 2017 a las 09:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ciudadanía, sito en calle Gobernador Elordi N° 547 de Neuquén Capital, Oficina 6.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ciudadanía, sito en calle Gobernador Elordi N° 547 de Neuquén Capital, Oficina 6 - Tel.: (0299) 155816216 de 08:00 a 15:00 hs. hasta el día 18/10/2017.

1p 13-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 06/17
Expediente Nº 7702-003697/2017

Asunto: Contratación del servicio de distribución de agua potable en camión cisterna.

Presupuesto Oficial: $5.345.640,00 (pesos cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta con 00/100).

Apertura: Miércoles 25 de octubre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 13:00.

Retiro de Pliegos e Informes: A través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar o en la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso - Teléfono: 0299- 4495969, Neuquén Capital.

Licitación Pública Nº 08/17

Asunto: Adquisición de 1 (un) camión con equipo perforador, destinado al uso de los distintos servicios dependientes del Ente"

Presupuesto Oficial: $5.120.000,00 (pesos cinco millones ciento veinte mil con 00/100).

Apertura: Miércoles 18 de octubre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 11:00.

Retiro de Pliegos e Informes: A través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar o en la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso, Teléfono: 0299- 4495969, Neuquén Capital.

Licitación Pública Nº 14/17
Expediente Nº 7702-005193/2017

Asunto: Adquisición de materiales para reposición de stock de los Depósitos Nº 1 y 2 del organismo.

Presupuesto Oficial: $1.985.018,42 (pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil dieciocho con 42/100).

Apertura: Miércoles 25 de octubre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 11:00.

Retiro de Pliegos e Informes: A través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar o en la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso, Teléfono: 0299- 4495969, Neuquén Capital.

1p 13-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

EPAS

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Período: 02/01/2017 - 28/09/2017

Expedientes			Oden de Compra-	N° Resol.	Monto	Fecha	N° de Proveedor	Nombre Proveedor	Detalle
7702	2213	2016	1	724/2016	$ 240.000,00	02/01/2017	C0870	Servicios S.R.L	CONTRATACION DE ALQUILER DE UN VEHICULO PICK UP TOYOTA HILUX 4 X 4 D/C SR 2.8 TDI MODELO 2016
7702	3035	2017	9	011/2017	$ 187.850,00	06/01/2017	P4505	SERVICIO DE LOS NIETOS DE ALMENDRA JOSÉ A.	Cont. Transporte personal Bna. Esperanza x Enero 2017.-
7702	2666	2016	10	012/2017	$ 121.550,00	06/01/2017	Q2562	Transporte San Cayetano - Raúl González	Toma Mari Menuco x Enero 2017 .- Prórroga
7702	2965	2017	15	34/2017	$ 203.272,73	12/01/2017	Q4504	Falken S.R.L	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECEPCION, PORTERIA Y VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y GERENCIA COMERCIAL DEL EPAS - Enero 2017
7702	1679	2016	16	19/2017	$ 287.960,00	12/01/2017	P5986	SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN PARA CAPTACIÓN DE NEUQUEN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CURI LEUVÚ.
7702	2984	2016	35	039/2017	$ 260.184,00	23/01/2017	Q4504	Falken S.R.L	Cont. Serv. Vigilancia Nocturna Sum Epas - x 3 meses a partir del 28/12/16.-
7702	2983	2016	36	048/2017	$ 255.511,10	23/01/2017	Q4504	Falken S.R.L	Falken "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO",
7702	2664	2016	62	068/2017	$ 117.633,03	02/02/2017	P4857	Water, Oil & Gas / Carlos Godoy	Cont. Servicio de Reparación Las Perlas
7702	3125	2017	87	109/2017	$ 259.896,00	23/02/2017	Q2562	Transporte San Cayetano - Raúl González	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL OPERATIVO AFECTADOS A LA GERENCIA EXPLOTACIÓN Y GERENCIA SANEAMIENTO. X 1 mes - Febrero 2017
7702	2681	2016	94	116/2017	$ 260.924,40	23/02/2017	Q3249	Lic. Salgado Luisa	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LIC. SALGADO LUISA D.N.I.: 27.946.008 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 ANEXO I, CONFORMADO POR 12 FASES - "CERTIFICAR EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO DEL EPAS SEGÚN NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015 E INICIAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA BAJO LA NORMA ISO 17025, POR EL ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIONES"
7702	3567	2017	102	109/2017	$ 259.896,00	07/03/2017	Q2562	Transporte San Cayetano - Raúl González	TRANSPORTE SAN CAYETANO dr Raúl González - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL OPERATIVO AFECTADOS A LA GERENCIA EXPLOTACIÓN Y GERENCIA SANEAMIENTO. X 1 mes - Febrero 2017
7702	2760	2016	114	156/2017	$ 260.924,40	14/03/2017	Q3249	Lic. Salgado Luisa	LIC. SALGADO LUISA - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LIC. SALGADO LUISA D.N.I.: 27.946.008 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA SEGURIDAD E HIGIENE. "CERTIFICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015. INCLUYE: COMUNICACIÓN, LIDERAZGO Y CAPACITACIONES DE TRABAJO EN EQUIPO, SEGÚN ISO 9001:2015", EN UN TODO DE ACUERDO AL ANEXO I, CONFORMADO POR 12 FASES.
7702	3541	2017	143	172/2017	$ 121.550,00	21/03/2017	Q2562	Transporte San Cayetano - Raúl González	TRANSPORTE SAN CAYETANO dr Raúl González -CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO AFECTADO A LA OBRA TOMA MARI MENUCO - x 1 mes - Marzo 2017
7702	2950	2016	160	158/2017	$ 67.120,00	28/03/2017	R1217	Pérez Sergio Francisco	PEREZ SERGIO FRANCISCO - SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO GENERADOR DE 40KVA CON PROGRAMACIÓN DE ARRANQUE AUTOMÁTICO, POR EL TÉRMINO DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
7702	3322	2017	170	199/2017	$ 2.555.111,10	31/03/2017	Q4504	Falken S.R.L	Cont. Servicio Mantenimiento y Mejoramiento SUM EPAS - x 1 mes - Febrero 2017
7702	3936	2017	173	218/2017	$ 108.749,96	07/04/2017	Q7871	Tricio S.R.L	Prórroga x 4 meses - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X 2 CABINA DOBLE Y UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SIMPLE DESTINADAS AL SERVICIO SENILLOSA DEL ENTE
7702	3936	2017	174	218/2017	$ 106.359,00	07/04/2017	P6545	G&G Servicios S.R.L	Prórroga x 4 meses - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X 2 CABINA DOBLE Y UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SIMPLE DESTINADAS AL SERVICIO SENILLOSA DEL ENTE

7702	3531	2017	189	223/2017	$ 268.286,65	12/04/2017	Q4504	Falken S.R.L	Servicio Mantenimiento y Mejoramiento Sum - x Marzo 2017
7702	3927	2017	222	256/2017	$ 326.700,00	26/04/2017	Q8225	Arte&maña S.R.L	"CONTRATATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CONFECCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES ACORDES A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EPAS",
7702	3493	2017	255	284/2017	$ 141.812,00	09/05/2017	Q0614	Tato Servicio Mecánico de Gustavo Zaschka	REPARACIÓN CAMIÓN FORD CARGO DOMINIO CWI320 MÓVIL Nº 26
7702	2169	2017	311	325/17	$ 80.694,90	30/05/2017	30711377073	Ingroup Automation S.A	REPARACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL AUTOMATISMO EN PLANTA MARI MENUCO
7702	3871	2017	339	373/2017	$ 518.000,00	15/06/2017	C1008	Serviobras S.R.L	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESEBANQUE EN LA BOCA DE TOMA DE AGUA DE LA PLANTA POTABILIZADORA MARI MENUCO
7702	3940	2017	355	397/2017	$ 253.609,12	26/06/2017	R0301	Limit Servicios - de Darhanpe Alberto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA COMPLEMENTARIA EN EL PREDIO DEL SUM DEL EPAS, POR EL TÉRMINO DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2017.-
7702	4683	2017	356	391/2017	$ 115.562,31	29/06/2017	P2385	F.A.F Asociados S.R.L	REF: CONTRATACION DE SERVICIO DE CCTV Y ALARMAS MONITOREADAS PARA EL PREDIO SUM DEL EPAS. X 6 meses - a partir de Julio 2017
7702	12337 - Alc 01	2015	390	430/2017	$ 99.825,00	18/07/2017	30714609048	Reformar S.R.L	SERVICIO DE ESTUDIO Y DIANOSTICO DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN EL EDIFICIO TORRE DEL MIRADOR DEL BARRIO ALTA BARDA
7702	3985	2017	432	483/2017	$ 80.160,00	15/08/2017	P6588	Ius Libros Jurídicos de Guillermo Ghisaura	"INSTALACION DE SOFTWARE LEX DOCTOR PARA LA GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES",
7702	5017	2017	446	487/2017	$ 392.645,00	22/08/2017	C0948	Riccobon Hijos S.A	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CANAL NECOCHEA",
7702	4986	2017	448	490/2017	$ 377.808,89	25/08/2017	Q2498	Ydrica Ingeniería S.R.L	ALQUILER DE UNA BOMBA MARCA: GODWIN MODELO: HL CON 200 MTS. DE MANGUERA DIAMETRO 12" por 7 Días.
7702	4159	2017	476	509/2017	$ 115.200,00	06/09/2017	C1010	Constructora Limay	Laboratorio EPAS - Rep. De techo con colocación de uno nuevo con chapa trapezoidal de 12 Mts de largo por 6 Mts. De Ancho.
7702	740	2016	536	558/17	$ 125.260,99	28/09/2017	R1568	Automotores Haedo S.A.	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO MINIBUS DESTINADO AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LA E.E.N° 1 Y E.E.N° 2 DE LA LOCALIDAD DE CUTRAL- CO, PLAZA HUINCUL.

1p 13-10-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4430

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4430, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación, remodelación y refuncionalización", en el edificio sede de la Sucursal El Bolsón (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal El Bolsón (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $19.013.602,58, más IVA.

4p 29-09; 06, 13 y 20-10-17

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Administración General

Licitación Pública N° 766/17

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizadas mediante Resoluciones A.G. N° 1811/17 y 2617/17 para la Licitación Pública N° 766/17 - Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para la construcción del edificio que será la sede de los Tribunales Federales de Neuquén, sito en el solar de calle Belgrano esquina Irigoyen, ciudad de Neuquén, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones ciento setenta y ocho mil seiscientos veinticinco con setenta y nueve centavos ($117.178.625,79).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y ocho mil quinientos noventa ($58.590,00).

Importe de la Garantía: Pesos un millón cien-

to setenta y un mil setecientos ochenta y seis con veinticinco centavos ($1.171.786,25).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 06/11/17, inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8: 00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, sita en la calle Santa Fe 318 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales “Adquisición del Pliego”. En el sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 08/11/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 14/11/17, inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.; la versión digital de la consulta (archivo Word), deberá ser enviada por correo electrónico a: proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs..

3p 06, 13 y 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 14/17
Expte. N° 24863

Objeto: Provisión de agua envasada para consumo humano en bidones (con dispenser de agua fría-caliente sin cargo), para organismos del Poder Judicial de Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 19 de octubre de 2017 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes (válido para cotizar).

1p 13-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 04/2017
Expediente OE Nº 4592-M-2017

Obra: Metrobús - Tramo II A - Avenida del Trabajador entre Rhode y Collón Curá.

Presupuesto Oficial: $94.145.724,41.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: No Aplica.

Fecha, Lugar y Apertura de Ofertas: 26 de octubre de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección

General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Adquisición del Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

2p 13 y 20-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales

Prórroga de Apertura
Licitación Pública Nº 6/2017
Expediente OE Nº 1184-M-2017

Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Villa Ceferino.

Se informa la fecha de apertura de la presente licitación, que estaba prevista para el día 10/10/2017 a las 10 hs., la cual queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 19/10/2017 a las 11 hs..

1p 13-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales

Prórroga de Apertura
Licitación Pública Nº 7/2017
Expediente OE Nº 1185-M-2017

Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Valentina Sur.

Se informa la fecha de apertura de la presente licitación, que estaba prevista para el día 10/10/2017 a las 12 hs., la cual queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 19/10/2017 a las 13 hs..

1p 13-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales

Prórroga de Apertura
Licitación Pública Nº 8/2017
Expediente OE Nº 1186-M-2017

Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Parque Industrial.

Se informa la fecha de apertura de la presente licitación, que estaba prevista para el día 11/10/2017 a las 10 hs., la cual queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 20/10/2017 a las 11 hs..

1p 13-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales

Prórroga de Apertura
Licitación Pública Nº 9/2017
Expediente OE Nº 1187-M-2017

Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Confluencia, incluyendo los Sectores de Paimún, Tres Arroyos y La Amistad.

Se informa la fecha de apertura de la presente licitación, que estaba prevista para el día 11/10/2017 a las 12 hs., la cual queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 20/10/2017 a las 13 hs..

1p 13-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 20/2017

Objeto: Adquisición de 2.000 m^3 de hormigón elaborado H30.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 27 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 10 y hasta el día 24 de octubre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- División Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del pliego: Pesos un mil ($1.000,00).

2p 13 y 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 004/17

Objeto: Contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la producción integral, servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito, conforme rider técnicos en "XII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción" a realizarse los días 08, 09 y 10 del mes de diciembre del año 2017.

Presupuesto Oficial: Tres millones quinientos mil ($3.500.000,00), IVA incluido.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil ($50.000,00).

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, sita en San Martín y Sarmiento de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30 de octubre del 2017 a las 09:00 hs., en dependencias de la Asesoría Letrada Municipal.

Lugar: Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Garantía de Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la oferta.

Fecha de Realización: 08, 09 y 10 del mes de diciembre del año 2017.

Fecha de Provisión: Trabajos preparatorios a partir del día 04 de diciembre de 2017.

Los Pliegos de Bases y Condiciones: Podrán ser adquiridos en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Urquiza N° 251 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

CONVOCATORIAS

TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS TE.NE.AS.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los Sres./as. asociados/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25/10/2017 a las 16 hs., en la Sede Social, sita en Leguizamón 1.701/85, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo del llamado fuera de tér- mino.
2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
3. Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio N° 18, correspondientes al 01/07/2015 al 30/06/16.
4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y C. Revisora de Cuentas.

Fdo. Margarita C. Mancilla, Secretaria Te.Ne. As.; Cecilia M. Lizasoain, Presidenta Te.Ne.As ..

1p 13-10-17

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2017 a las 16:00 horas, en la Sede de la entidad, sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor,

Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Participación en sociedades.

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Tratamiento de los excedentes.

9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

11. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración, Mendoza, 11 de agosto de 2017.

Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 13-10-17

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE TRATAYEN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del estatuto y normas vigentes, la Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje Tratayen convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2017 a partir de la 16:00 horas, en el local ubicado en Pehuén s/n, Casa 89 de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.

3°) Renovación parcial de la Comisión Administradora del cargo de Presidente por renuncia y hasta finalizar el mandato; de Tesorero y Vocal titular por revocación de mandato y de Vocal suplente por finalización de mandato.

4°) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

5°) Consideración del Presupuesto de Gastos estimado para el Ejercicio 2017/2018 y determinación de su financiamiento.

Fdo. Mario Pablo Cervi, Secretario; Remo Luis Ricciotti, Presidente.

1p 13-10-17

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL PRODUCTORES DE VILLA TRAFUL

Asamblea General Ordinaria

A los asociados e integrantes de la Asociación de Fomento Rural Productores de Villa Traful. Mediante la presente informamos a Uds. que el día 21 de octubre del 2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria en el Salón de Usos Múltiples a partir de las 14 hs., Ruta N° 65, Km. 35.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación del Balance Ejercicio N° 16/2016.

Fdo. Calfueque Ignacio, Secretario; Iturra Susana, Presidente.

1p 13-10-17

FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS

Asamblea Ordinaria

La Federación Neuquina de Tenis, con asiento en calle Independencia 832, 1° Piso, Oficina N° 11 de Neuquén, convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria Fuera de Término, que se celebrará el día 26 de octubre de 2017 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs., en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DÍA

1- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con la Sra. Presidente y el Secretario;

2- Consideración y aprobación de las Memorias y Balances, correspondientes a Ejercicios 2015 y 2016;

3- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Mariano Cabral, Secretario, Fed. Neuquina de Tenis. Fdo. Adriana Stuller, Presidente, Fed. Neuquina de Tenis.

1p 13-10-17

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BARRIO CERRADO PEUMAHUÉ

Asamblea General Extraordinaria

Llámase a los señores consorcistas del Consorcio de Copropietarios Barrio Cerrado Peumahué a la Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., a realizarse en la sede social del Consorcio de Copropietarios Barrio Peumahué, calle Laprida 6.869, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos copropietarios que firmen la respectiva Acta.

2- Consideraciones para la obra de paredón en el lateral Oeste del Barrio.

3- Consideraciones para la obra de garita de seguridad y anexos en el acceso al Barrio.

Según lo establecido en el reglamento de copropiedad, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 10:30 horas del día indicado.

Neuquén, 10 de octubre de 2017.

Fdo. Luis B. Martínez Carri, Administrador, Consorcio de Copropietarios Barrio Cerrado Peumahué.

1p 13-10-17

CONSORCIO FINCAS DEL NOGAL

Asamblea General Extraordinaria

Llámase a los señores consorcistas del Consorcio Fincas del Nogal a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2017 a las 09:00 hs., a realizarse en el Consorcio Fincas del Nogal, calle Río Colorado Sur 1.001, CP: 8316, ciudad de Plottier, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Acreditación de los presentes.

2- Designación de autoridades de la Asamblea (Presidente y Secretario).

3- Designación de dos copropietarios que firmen la respectiva Acta.

4- Consideraciones sobre la inscripción del Reglamento de Copropiedad en el Registro de la Propiedad Inmueble.

5- Consideraciones sobre el tema seguridad.

Neuquén, 10 de octubre de 2017.

Fdo. Luis B. Martínez Carri, Administrador, Consorcio Fincas del Nogal.

1p 13-10-17

IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA PENTECOSTAL

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 04 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas,

en el domicilio en calle Arenales N° 18 del Barrio Unión de la ciudad de Cutral-Có, a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura Acta anterior.
- Designación de dos (2) miembros para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Elección de la Comisión Directiva.
- Otros.

Fdo. Mario A. Pasmiño, Secretario; José Vidal Muñoz, Pastor, Presidente.

1p 13-10-17

CORPORACIÓN IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

La Corporación Iglesia Unida Metodista Pentecostal Argentina cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 12 al 15 de octubre del año 2017, en la calle Libertador al 5.000 de la ciudad de Mendoza Capital, con el siguiente:

ORDEN DEI DÍA

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2- Lectura Acta anterior.
3- Entrega de credenciales a la Mesa Directiva.
4- Memoria anual.
5- Cancelación cuota anual.
6- Informes de Delegados, Pastores y Supervisores.
7- Doctrina.

1p 13-10-17

FEDERACIÓN GAUCHA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Federación Gaucha del Neuquén, Personería Jurídica N° 1035/95 convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 28 de octubre de 2017 a las 13:00 hs., en Celia Paesano N° 93, Cutral-Có, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivos del llamado.
2- Elegir dos asociados para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretario.
3- Aprobación Estados Contables años 2015-2016 y 2016-2017.
4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas.

Fdo. Mena Filemón, Presidente.

1p 13-10-17

CLUB NÁUTICO, PESCA Y RECREACIÓN LOS BARREALES

Asamblea Ordinaria

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28/10/2017 a las 15:30 hs., en las instalaciones del club, sito en Ruta Provincial 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Eleccion de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
2- Presentación y aprobación de los Balances, Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.
3- Elección y renovación de autoridades de la entidad.

Fdo. Víctor G. Bernabey, Vicepresidente; Gastón Pérez, Presidente.

1p 13-10-17

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Personería Jurídica 384/07 de la Pcia. del Neuquén.

Asamblea Anual Ordinaria

A realizarse el día 31 de octubre de 2017 a las 13 hs..

ORDEN DEL DÍA

Considerar:
1) Cambio de autoridades.

Lugar: Diagonal España 467 - 1° Piso.
Telefax: 0299- 4437072.
Código Postal: 8300 - Neuquén.
E-mail: saprnynqn@gmail.com.ar.
Fdo. Dr. Julio Dijkstra, Secretario General; Dr. Patricio Insaurralde, Presidente.

1p 13-10-17

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNÍN DE LOS ANDES, ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Empleados Municipales de la ciudad de Junín de los Andes, Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 30 de octubre de 2017 a las 18 hs., en la sede de dicho Club (Quincho de empleados Municipales), sito en calles Salvador Asmar y Arrayanes a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.
3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2016.
Pablo Horacio Peucón, Presidente.

1p 13-10-17

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "EL CARANCHO"

Personería Jurídica Res. 053/2006 de fecha 28-02-2006 - Lote 3 (ex Chacra 52) Senillosa.

Asamblea Ordinaria

Asociación de Fomento Rural "El Carancho" convoca a Asamblea Ordinaria para renovación de autoridades que se realizará en Parcela 5, Lote 52 de la localidad de Senillosa para el día 05 de noviembre de 2017 a las 17:30 hs..

Fdo. Sonia Castillo, Secretaria; Nancy Mora, Presidente.

1p 13-10-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lastra Luis y Otro s/Apremio", (Expte. Nº 19855/12)**, cita a Lastra Luis, DNI 8.612.216, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22 y 29-09; 06 y 13-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pichihuinca Carlos Orlando s/Apremio", (Expte. Nº 19719/12)**, cita a Pichihuinca Carlos Orlando, DNI 23.423.388 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cansino Matilde s/Apremio", (Expte. Nº 19850/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cansino Matilde, DNI 93.127.147 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Betancur Margarita Antonia s/Apremio", (Expte. Nº 34858/16)**, cita a los sucesores de la Sra. Margarita Antonia Betancur, DNI 16.393.466 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Aminahuel Damián s/Apremio", (Expte. Nº 43042/2015)**, cita a los sucesores de Aminahuel Damián (DNI N° 13.028.278), para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Junín de los Andes, 04 de julio del año 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 13-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Chubut y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, comunica por cinco días en autos: **"M.E.I. S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 77097/2017)**, que en fecha 06/07/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de M.E.I. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo N° 275, Folios 2428/2444, Tomo XIII, año 2000, CUIT 30-70715209-1, con domicilio social en Casa N° 105 B, Barrio 1 de la localidad de El Chocón. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios hasta el 20/10/2017 debiendo concurrir ante Síndico actuante, Cr. Eduardo Monteserin, con domicilio constituido en Alem N° 358 de esta ciudad. Se fijó plazo para formular observaciones e impugnación hasta el 10/11/2017. Se informa que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) el día 11/12/17; para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ) el día 23/02/18; para la presentación de propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores, la concursada tiene plazo hasta el día 02/02/18 y que se fijó fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 05/07/18 en la sede del Tribunal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, a los 13 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Ju-

dicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, sito en calle O'Higgins y Lamadrid de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Adriana Guentian, cita y emplaza al Sr. Nelo Gerardo Tomasi, DNI N° 29.429.767, a fin de que dentro del plazo de doce (12) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 y 343 del C.P.C.yC.), en los autos caratulados: **"Amaya Liliana Ester c/Tomasi Nelo Gerardo s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. N° 47406, Año 2016)**. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Junín de los Andes, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Corina Adriana Guentian, Secretaria.

2p 06 y 13-10-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos E. García Vila, hace saber a Ud. que en autos caratulados: **"Méndez Karina Silvana s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 77410, Año 2017)**, la Sra. Méndez Karina Silvana, D.N.I. N° 29.027.497, ha solicitado cambio de nombre por el de Méndez Karina Silvana Ariel, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248, los interesados podrán oponerse en el plazo de quince días, desde la última publicación debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 18 de agosto del año 2017. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 15-09 y 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 22383/2017), "Cuevas Vanesa Marina s/Cambio de Nombre"**, se ha solicitado la supresión del apellido paterno de mis hijos Violeta Ayelén y Alexander Matías "Solorza", y consignando como apellido de los mismos tan solo el materno "Cuevas". El presente edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. 22383/2017), "Cuevas Vanesa Marina s/Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248). Secretaría Civil, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Gani Lobo, Prosecretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería

2p 15-09 y 13-10-17

El Martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 24/10/2017 a partir de las 10:30 horas, en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1.152 de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de octubre de 10 a 18 horas, en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha: Lunes 23 a las 11:00 horas, en el mismo lugar. Palavecino Marco Antonio: Renault, Sedan 4 puertas, Fluence 1.6 16V Confort, 2011, KPV 079, $150.200. Venta: Sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 5%. Comisión: 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos

de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor, jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web: www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 2 de octubre de 2017. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, F° 230, L° 79.

1p 13-10-17

La Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civil N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, con asiento en calle Brown N° 115, hace saber a los fines del Art. 218 LCyQ, que en autos: **"Bravi Juan Carlos s/Quiebra", (Expte. N° 137739/94)**, se ha presentado proyecto de distribución complementario. Neuquén, 09 de octubre de 2017. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial. En virtud de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8), la publicación ordenada deberá efectuarse sin previo pago y sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ. Neuquén, 09 de octubre de 2017. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

La Dra. Magdalena Foccacia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Otatti Luis Nicolás, DNI 25.348.655, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/ Otatti Luis Nicolás s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 543381)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de agosto de 2017. Fdo. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: **"Giacoman Giacoman Carlos Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518425/2017)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Jorge Giacoman Giacoman, DNI N° 18.817.097, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 4 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Ducoin María Cristina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516251/15)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Cristina Ducoin (D.N.I. N° 10.052.200), para que comparezcan a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

La Sra. Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"García Diego Martín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516764/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. García Diego Martín, DNI 24.988.561, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletin Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 26 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

Juzgado Civil N° 1 de Neuquén, sito en Almirante Brown N° 115 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Despacho N° 3, en autos: **"Mendoza Bernabé s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518051, Año 2017)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Bernabé Mendoza. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén. Secretaría, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N$^{ro.}$ 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle A. Brown N° 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Biedma Carlos Jorge Raúl a efectos de que comparezcan en autos: **"Biedma Carlos Jorge Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N$^{ro.}$ 516995/17)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro, a los 2 días del mes de junio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 5, con asiento de funciones en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en autos: **"Barros Omar Ricardo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 518853/2014)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. "Neuquén, 24 de agosto del 2017... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén ...". Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 02 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Fuentes Reineris del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519050/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Reineris del Carmen, DNI N° 16.842.781, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 3 de octubre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Alberto Álvarez, D.N.I. N° 6.646.502, en autos caratulados: **"Álvarez Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518834/2017)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario

Río Negro. Neuquén, 04 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Bozzano Alejandra Cristina, sito en la calle Brown N° 115, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Balcazza Mario Vicente a efectos de que comparezcan en autos: **"Balcazza Mario Vicente s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518166/2017)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Corsino Roberto, DNI N° 7.563.537, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio y lo acredieten en autos caratulados: **"Corsino Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519082/2017)**, conforme al Art. 725 inc. 1) del CPCyC. A tal efecto publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado en lo Civil Nº 2 a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, sito en Brown 115 de esta ciudad de Neuquen, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don Bogdan Jezior, DNI 4.389.029, en autos: **"Jezior Bogdan s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 519071/2017)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 03 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Tarifeño Berta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517440/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Tarifeño Berta, DNI 10.891.262, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 21 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 13-10-17

La Sra. Juez, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Norma Zapata s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519004/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Norma Zapata, DNI 6.148.049, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 13-10-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por la muerte del causante, Don Maestra Alberto, DNI 6.922.755, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Maestra Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518793/2017, Año 2017)**. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 03 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

La Sra. Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Sallaberry**

María Cristina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518409/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sallaberry María Cristina, DNI 11.843.288, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Mineria N° 6 de Neuquen Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Don Jorge Enrique Pascual Ugarte González (DNI 92.387.176) y Doña Eugenia del Carmen Flores Muñoz (DNI 92.373.114), en los autos: **(Expte. N° 516575/2017), "Ugarte González Jorge Enrique Pascual y Otro s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 03 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sara Rosa Guajardo, D.N.I. 1.899.867, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **"Guajardo Sara Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517452/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por Eusebia Mirta Cobos, D.N.I. 11.082.105, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Cobos Eusebia Mirta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519189/2017)**, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en la calle Brown 155 de Neuquén Capital, en autos: **"Montañez Raimundo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512906/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raimundo Montañez, L.E. 5.660.154 y por Ida Alicia Barrios, DNI F3.325.301, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 2 de octubre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía V. Suárez, Circunscripción Tercera, sito en calle Etcheluz N° 650, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Ñanco Domingo Antonio, a efectos de que comparezcan en autos: **"Ñanco Domingo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 32482/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Zapala, a los 8 días del mes de junio de 2017. Fdo. Dra. Analía V. Suárez, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Etcheluz N° 650 de Zapala, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Héctor Pascual

Perulan, para que se presenten a estar a derecho en autos: **"Perulan Héctor Pascual s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 36772, Año 2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Lamadrid N° 100, Planta Alta de la localidad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Vallejos Bueno Luz Aurora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 52059, Año 2017)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Luz Aurora Vallejos Bueno, D.N.I. N° 93.7.732.556. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martin y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, República Argentina, en los autos caratulados: **"Lucasovsky Mauricio Armando s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 51675/2017)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Mauricio Armando Lucasovsky, DNI N° 10.717.846, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), tomando intervención en dicho proceso. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 13-10-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en autos caratulados: **"Lezcano Brunilda del Carmen y Sepúlveda Sergio Armando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 22521/2017)**, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Brunilda del Carmen Lezcano y Sergio Armando Sepúlveda para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, sito en calle 9 de Julio y Sarmiento, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valdez Juan Carlos, DNI 16.946.356, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **(Expte. 22558/2017), "Valdez Juan Carlos s/ Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-10-17

El Juz. de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería con Comp. en Familia a cargo del Dr. Carlos Choco, Sec. Civil, sito en El Mayal N° 850 de la ciudad de Chos Malal; cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Valenzuela Pedro Antonio y Canales Mercedes Rosa, para que dentro los treinta (30) días lo acrediten en el Expte.: **"Valenzuela Pedro Antonio y Canales Mercedes Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 21559/2016)**. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario

La Mañana Neuquén. Chos Malal, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela Blanco, Juez, cita y emplaza para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten por 30 días a herederos y acreedores de: **"Marifil Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77075/2017)**. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Graciela Blanco, Juez. Se deja constancia que las presentes tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Cutral-Có, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 13-10-17

El Tribunal Unipersonal conformado por el Dr. Raúl Aufranc, hace saber: Que en los autos caratulados: "Soto Franco Matías - Hernández Denis Leonel s/Robo Calificado", (253210/2017) y su acumulado "Soto Franco Matías s/Robo Calificado", (24968/16), **Franco Matías Soto**, titular del DNI 40.294.379, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 22 de abril de 1997, hijo de Rolando y Silvia Noemí Marrero, domiciliado en calle Santa Isabel N° 330 de Plaza Huincul, fue condenado por su responsabilidad penal en los delitos calificados como: "Robo agravado por la utilización de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, en carácter de coautor y en grado de tentativa, ello en concurso real con portación ilegal de arma de fuego categoría de guerra, en carácter de "autor", todo ello en conformidad a lo normado por los Artículos 166 inciso 2) último párrafo, 42, 189 bis Apartado 2, párrafo 4°, 45 y 55 del Código Penal, imponiendo al mismo la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las Costas del presente proceso (Art. 268 y ss. del C.P.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El veintiséis de febrero de dos mil veintiuno (26/02/2021). Cutral-Có, 22 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 13-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a José Fava; Hortencia Zulema Fava y Marocco; José María Fava y Marocco; Yolanda Gilda Fava y Marocco, Héctor Fava y Marocco; Armanda Fava y Marocco; Delia María Fava y Marocco; Juana Carmen Fava y Marocco; Pascual Antonio Emilio Fava y Marocco; Ángel Cayetano Lorenzo Fava y Marocco; Elisa Fava y Marocco; Miguel Fortunato Fava y Marocco; Rolando Ricardo Fava y Marocco y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-085-9921-0000, formulado por: José Antonio Guerrero Guzmán, D.N.I. Nº 92.265.960 y Edita del Carmen Poblete Valenzuela, D.N.I. Nº 92.265.769. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"José Antonio Guerrero Guzmán y Edita del Carmen Poblete Valenzuela s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000333/2015)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última pu-

blicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M^trio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 13-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 55 - Letra: L - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Lomazzi Gastón Ignacio - DNI N° 28.323.191. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Jankowiec Vasilchin María Fernanda c/Lomazzi Gastón Ignacio s/ Inc. de Aumento de Cuota Alimentaria", (INC. 728/14)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 56 - Letra: I - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Ibarra Alberto Fernando - DNI N° 29.730.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Acosta Natalia Mariel c/Ibarra Alberto Fernando s/Alimentos para los Hijos", (Expediente JVACI1-7533/2015)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 57 - Letra: T - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Luis Alejandro - DNI N° 38.505.596. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Fernández Melisa Sabrina c/Torres Luis Alejandro s/Alimentos para los Hijos", (Expediente JVACI1 -7480/2015)**.

1p 13-10-17

La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Provincia del Neuquén, sita en calle Belgrano 398, 4° Piso; notifica al empleado **Bersia Ricardo Félix**, Legajo N° 100846, D.N.I. N° 16.653.005, que mediante Expediente N° 7012-000524/16; se ha procedido a instruir Sumario Administrativo caratulado: "Sol./Sumario Administrativo al agente Bersia Ricardo Félix, Emp. N° 100846", en trámite por ante esta Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Pública, que mediante Resolución N° 0369/17 el Ministro de Gobierno y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Aplíquese al agente Ricardo Félix Bersia, C.U.I.L. Nº 23-16653005-9, Legajo Nº 100846, personal de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, la sanción de treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes, conforme lo dispuesto en los Artículos 109 inciso d) y 111 inciso d), segundo apartado (sanción grave) del E.P.C.A.P.P., por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 9º, incisos a) y b); Artículo 10º inciso f) y Artículo 92 el Estatuto citado. Artículo 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gestión Pública efectúese las notificaciones de rigor… Fdo. Gaido". Asimismo, se le comunica que la sanción antes mencionada regirá a partir del día 16/10/2017 hasta el 14/11/2017 inclusive, debiendo reincorporarse al servicio el día 15/11/2017. Fdo. Mariela Anabel Sánchez, Directora de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Pública.

1p 13-10-17

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2714-001085/1996**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Stella Maria Benitez

Vda. de Rodríguez, DNI Nº 13.699.792 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 507 - Casa 1715 - Plan 16 Viviendas Alborada III - Barrio Parque de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2714-019022/1998**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Oscar Fabián Burgos, DNI Nº 20.558.651 y María Isabel Gómez, DNI Nº 28.614.893 y/o quien se considere con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Monoblock 3 - Departamento 3 - 1º Piso - Plan 72 Viviendas FONAVI - BIRF de la localidad de Cutral -Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2367-011583/2002**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Rolando Sepúlveda Inostroza, DNI Nº 17.046.321 y Telma Zúñiga, DNI N° 21.381.166 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 238 B - Lote 9 - Casa 45 - Plan 80 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2367-018945/2003**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Gabriel Contreras, DNI Nº 20.121.147 y Nancy Cristina Liñan, DNI Nº 20.211.206, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 471 - Lote 14 - Casa 72 - Plan 100 Viviendas FONAVI - Barrio Progreso de la localidad de Cutral -Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-003351/2012**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Luis Andrés Ortega, DNI N° 14.674.560 y Cecilia Mariana Baraona, DNI Nº 17.489.049 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 267 A - Casa 13 - Plan 105 Viviendas Federalismo de la localidad de Cutral-Có, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. Nº 5841-009151/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Vera Artemio, DNI Nº 12.699.278 y Soto Aurora, DNI Nº 20.045.235 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 114 - Manzana 266 - Lote 24 - Plan 336 Viviendas FONAVI - Cooperativa Sayhueque de la ciudad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018263/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Barros Paul Exequiel, DNI Nº 32.778.934 y Garro Sara Gabriela, DNI Nº 33.447.662 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 42 - Lote 3 - Sector Peumayén - Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-001782/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Soto Deolinda del Carmen, DNI Nº 23.948.769 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 65 - Lote 13 - Sector Peumayén - Barrio Cuenca XV de la localidad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-019410/2015-0001/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Rubén Oscar Wagner, L.C. Nº 5.220.771 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 36 - Plan 82 Viviendas de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-003660/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Barrientos Sofía Belén, DNI Nº 37.458.582 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 25 - Lote 22 - Plan 483 Viviendas - Sector IV - Cuenca XVI de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1459/17**. Neuquén, 18 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 5841-007169/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0132/85 a favor del Sr. Carlos Arnulfo Aguilera Flores, DNI Nº 17.952.950 y de la Sra. Lastenia Sambueza, DNI Nº 13.747.144, sobre la unidad habitacional identificada como: Lote 7 - Manzana B - Casa Nº 43 - Plan 50 Viviendas FONAVI - Nomenclatura Catastral Nº 12-20-050-8724-0000, en la localidad de Aluminé, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1463/17.** Neuquén, 18 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 7441-000456/2016, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0552/89, a favor de la Sra. María Angélica Vergara, DNI Nº 10.589.925, respecto a la unidad habitacional identificada como: Departamento 139 - Manzana 131 Bº MU-

DON - PLAN 526 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1847-0164 (Inscripto Nº 19700), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1470/17**. Neuquén, 18 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 5841-019556/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad del Acta de Tenencia Provisoria a favor del Sr. Ángel Travella, DNI Nº 8.850.283 (Insc. Nº 93534), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 108 - Lote 08 - Casa 08 del Bº Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1480/17**. Neuquén, 22 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 2367-015894/2003-0001/2004, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nros. 020/91 y 881/93 a favor del Sr. Raúl Horacio Garrido, DNI Nº 16.174.029 y la Sra. Susana Raquel Calliari, DNI Nº 16.979.947, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 10 - Lote 10 de la Manzana 221 del Plan 100 Viviendas FONAVI - Bº Universitario de la localidad de Plaza Huincul - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-066-7964-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1483/17**. Neuquén, 22 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 5841-005825/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0732/92, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 7 - Lote 7 de la Manzana 2 - Nomenclatura Catastral Nº 12-20-051-7272-0000 del Plan 89 Viviendas MUDON de la localidad de Aluminé, a favor del Sr. José Hilario Soto, DNI Nº 22.017.802 y la Sra. Estela Mary Arriagada, DNI Nº 17.952.945 (Inscriptos N° 43782), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1484/17**. Neuquén, 22 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 5841-015763/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0701/1994 a favor de la Sra. Haydee del Pilar Parra Jara (Inscripta Nº 2156), respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 22 de la Manzana 110 del Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-20-053-1013-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1485/17**. Neuquén, 22 de agosto de 2017 - Visto: El Expediente 5841-018806/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nros. 0128/92 y 1045/92, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 10 - Lote 10 - Manzana D - Nomenclatura Catastral Nº 12-20-051-1691-0000 - Plan 60 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Aluminé, a favor de la Sra. Elena Mariluz Currumil,

DNI Nº 11.276.185 (Inscripta N° 40788), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1546/17**. Neuquén, 04 de septiembre de 2017 - Visto: El Expediente 4742-010067/2010, Considerando: Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0217/91, a favor del Sr. Patricio Eugenio Gallegos Sáez, DNI Nº 80.037 (Inscripto Nº 94621), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 205 - Lote 1 - Sector Defensas Aluvionales - Bº Islas Malvinas de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-8974-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1548/17**. Neuquén, 04 de septiembre de 2017 - Visto: El Expediente 4742-009764/2010, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0005/93 a favor del Sr. Luis Verner San Martín, DNI Nº 16.393.053, sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Casa 36 - Lote 36 - Manzana 19 - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-7012-0000 del Plan 150 Viviendas FONAVI ex-BIRF de la localidad de Zapala, quedando como única titular la Sra. Catalina Valenzuela, DNI Nº 17.952.594, por las razones expuestas en los considerando de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1648/17**. Neuquén, 13 de septiembre de 2017 - Visto: El Expediente 3967-027590/2007, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0014/94 a favor de la Sra. Inés Zapata Carrasco, DNI Nº 93.747.766 y el Sr. Sergio Omar Arjona, DNI Nº 18.180.238, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana I - Dúplex 21 - Lote 33 del Plan 108 Viviendas FONAVI - Convenio Cooperativa Mercantiles - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-1444-0000 - Expediente de Mensura Nº 2756-5981/94 de la ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

1p 13-10-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002517/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN.a-2019(d) en la Locación del Pozo YPF.Nq.RN-158”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5711758 e Y= 2567498. El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas) desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas, a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo “S”. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002518/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto Perforación Tight Gas Río Neuquén. Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN-2013(d), en la locación múltiple de los Pozos PBE.Nq.RN-1090(d), PBE.Nq.RN-1091(d), PBE.Nq.RN-1094(d) y PBE.Nq.RN-1095(d)", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.714.335 e Y= 2.565.718. El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas), desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas, a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo "S". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002536/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN.a-2018(d), en la locación del Pozo PC.Nq.RN-1003", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5715037 e Y= 2569468. El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas), desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas, a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo "S". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002542/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN-2023(d) e YPF.Nq.RN-2025(d) en la Locación del Pozo YPF.Nq.RN.x-1", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5713304 e Y= 2567412 para el Pozo YPF. Nq.RN-2023(d) y X= 5713304 e Y= 2567427 para el Pozo YPF.Nq.RN-2025(d). El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas), desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas, a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo "S". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002577/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Planta de Preparación de Lodos de Perforación", propuestos por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, siendo las Coordenadas en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 2491248.30 e Y= 5734578.19. El proyecto consiste en la construcción de la explanada y operación de la planta. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@

neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Martín Robledo, Coordinador de Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 13-10-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 26.478. Titular: Totolo Marcelo Alejandro, DNI 23.494.104 a la Sra. Ávila Alicia Roxana, DNI 22.116.049 a partir del 10 de octubre de 2017.

1p 13-10-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 027.460. Titular: Pane & Co S.R.L., CUIT N° 30-68446284-5 a El Medieval S.A. en Formación, CUIT N° 30-71574442-9 a partir del 01 de octubre de 2017. Neuquén, 30 de septiembre de 2017.

1p 13-10-17

Transferencia de Licencia Comercial

La firma Axion Energy Argentina S.A., C.U.I.T. 30-50691900-9, con domicilio real en Della Paolera Carlos N° 265, Piso 22, C.A.B.A., titular de la Licencia Comercial N° 019.207, nombre de fantasía “La Araucaria”, explotación comercial estación de servicios y anexos en calle Cháneton N° 390, Neuquén Capital, transfiere la licencia comercial a la firma Vencube S.R.L., C.U.I.T. 33-71570060-9, con domicilio fiscal en calle Tronador N° 804, Dpto. 15 de la ciudad de Gral. Roca (R.N.), a partir del 20 de septiembre de 2017.

1p 13-10-17

ACTUAL S.A.

Aviso de Emisión de las Clases 1 y 2 de la Serie VI de Obligaciones Negociables

Actual S.A. (la “Sociedad”) hace saber por un día que ha resuelto la emisión de obligaciones negociables Serie VI Clase 1 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la fecha de emisión por hasta una suma de $7.500.000 (ampliable hasta $10.000.000), (las “Obligaciones Negociables Clase 1”) y obligaciones negociables Serie VI Clase 2 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la fecha de emisión por hasta una suma de $7.500.000 (ampliable hasta $10.000.000) las “Obligaciones Negociables Clase 2” y junto con las Obligaciones Negociables Clase 1, las “Obligaciones Negociables”) que serán emitidas por la Sociedad, conforme a la Ley N° 23576 y sus modificatorias, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. RG 622/13) y demás regulaciones aplicables y sus modificatorias y reglamentarias. A- Autorizaciones: Los términos y condiciones generales del prospecto, y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, fueron aprobados en las Asambleas Generales de Accionistas de la Sociedad de fechas 2 de mayo de 2016 y 2 de febrero de 2015 y los términos y condiciones particulares del prospecto y de las Obligaciones Negociables fueron aprobadas en las reuniones de Directorio de la Sociedad de fechas 08 de junio de 2017 y 14 de agosto de 2017. B- Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: La Sociedad se denomina “Actual S.A.” y tiene su domicilio legal en la calle San Luis 357 de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fue constituida mediante Acta Constitutiva de fecha 28 de noviembre de 1990, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el número 284, Folios 1203/1205, Tomo VII S.A., Año 1990. La duración de la misma se establece desde la fecha de constitución hasta el 28 de noviembre de 2040. C- Objeto Social: De acuerdo con el Artículo Tercero de su Estatuto Social, la Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de promoción comercial, dirección financiera y gestión administrativa para el otorgamiento de créditos para consumo en sus distintas modalidades, los que serán atendidos con recursos propios, sin ingresar en el ámbito de aplicación de la Ley 21526 y sus modificatorias. A los fines mencionados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-

traer obligaciones y realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto. A la fecha, las principales líneas de negocios de la Sociedad son tarjetas de crédito y préstamos personales. D- Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social de la sociedad es de $12.000.000, representado por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y escriturales, todas con derecho a cinco votos por acción y con un valor nominal de $100 por acción. Su patrimonio neto al 31 de julio de 2017 era de $31.093.831. E- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las Obligaciones Clase 1 se emitirán por una suma de hasta $7.500.000 (ampliable hasta $10.000.000) y las Obligaciones Clase 2 se emitirán por una suma de hasta $7.500.000 (ampliable hasta $10.000.000). F- Monto de las ONs emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que la Sociedad tiene con anterioridad: Las Obligaciones Negociables Serie IV al 25.09.2017 registran un Valor Residual de $1.750.000 (VN 5.000.000) y cuentan con una garantía sobre los Certificados de Participación emitidos por el Fideicomiso Financiero “Tarjeta Actual XX” por un VN 2.250.000 al 30/09/2017. G- Naturaleza de la Garantía: Las Obligaciones Negociables no cuentan con garantía flotante y/o especial de la Sociedad, ni se encuentran avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier otro medio. H- Condiciones de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 1 se repagará en 18 (dieciocho) cuotas las cuales serán abonadas en forma mensual y consecutiva. Desde la cuota 1 a la 3 inclusive serán de 4,50% del valor nominal, desde la cuota 4 hasta la 6 inclusive, serán de 5,00% del valor nominal, desde la cuota 7 a la 9 inclusive, serán de 5,50% del valor nominal, desde la cuota 10 a la 12 inclusive, serán de 5,75% del valor nominal, desde la cuota 13 a la 15 inclusive, serán de 6,00% del valor nominal, desde la cuota 16 a la 17 inclusive serán de 6,58% del valor nominal y una cuota final de 6,59% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables. La primera cuota de amortización será abonada el día 11 de diciembre de 2017. Las restantes cuotas serán abonadas en los meses subsiguientes al del pago de la primera cuota de amortización los días 10 de cada mes o el día hábil inmediato posterior, hasta la fecha de vencimiento; y el capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 se repagará en 36 (treinta y seis) cuotas las cuales serán abonadas en forma mensual y consecutiva. Desde la cuota 1 a la 18 inclusive, serán de 1,00% del valor nominal, desde la cuota 19 hasta la 24 inclusive serán de 4,25% del valor nominal, desde la cuota 25 a la 30 inclusive serán de 4,50% del valor nominal, desde la cuota 31 a la 35 inclusive, serán de 4,75% del valor nominal, y una cuota final de 5,75% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables. La primera cuota de amortización será abonada el día 11 de diciembre de 2017. Las restantes cuotas serán abonadas en los meses subsiguientes al del pago de la primera cuota de amortización los días 10 de cada mes o el día hábil inmediato posterior, hasta la Fecha de Vencimiento. I- Fórmula de actualización del capital y tipo y época del pago del interés: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 1 devengará una tasa nominal anual variable que será equivalente a la Tasa BADLAR Privada, más un diferencial de tasa a licitar. Dicha Tasa de Interés, durante la vigencia de las Obligaciones Negociables Clase 1, nunca será inferior al 18% (dieciocho por ciento) nominal anual ni superior al 30% (treinta por ciento) nominal anual. Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables Clase 1 serán realizados mensualmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 2 devengará una tasa nominal anual variable que será equivalente a la Tasa BADLAR Privada, más un diferencial de tasa a licitar. Dicha Tasa de Interés, durante la vigencia de las Obligaciones Negociables Clase 2, nunca será inferior al 18% (dieciocho por ciento) nominal anual ni superior al 30% (treinta por ciento) nominal anual. Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables Clase 2 serán realizados mensualmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión. J- Fórmula de conversión: Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. Neuquén, 5 de octubre de 2017. Fdo. Norberto E. Etchegoyen, Presidente.

1p 13-10-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 414/DPR/17

Neuquén, 6 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 7423-004556/17 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección Provincial de Rentas s/Llamado a Concurso para cubrir vacante Jefatura Delegación Junín de los Andes", la Ley Nº 2894; el Decreto Nº 1541/2017 por el que se autoriza y aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de conducción de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Decreto Nº 1541/2017 de fecha 15/09/2017 se autoriza y aprueba el llamado a Concurso Interno en el ámbito de la Dirección Provincial de Rentas para cubrir el cargo de conducción convencionado de Jefatura de Delegación Junín de los Andes;

Que atento a la vigencia de la Ley Nº 2894 por la que se aprobara el Convenio Colectivo de Trabajo para esta Administración Tributaria, el Concurso se encuentra puntualmente regulado a partir del Título III, Capitulo 6, Apartado 1, el que legisla particularmente sobre el régimen aplicable para el acceso a los cargos de conducción, así como el restante articulado que en concordancia resulte de aplicación, por lo que la presente norma reglamentaria se sujeta al cuerpo legal citado;

Que por Acta Nro. 81 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) las partes acordaron la emisión de la presente normal legal a los fines de la reglamentación del Decreto citado supra;

Que por estricta aplicación del Artículo Cuarto de dicho Decreto, se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a instrumentar las normas legales y demás actos administrativos tendientes a la reglamentación y fiel implementación del presente llamado a concurso, con estricta observancia del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la Organización;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la debida intervención de su específica competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Establézcase el siguiente cronograma de fechas para el llamado a Concurso, destinado a cubrir el cargo de conducción convencionado de Jefatura de Delegación Junín de los Andes

Inscripción: El 09/10/2017.

Publicación de Postulantes Admitidos: A los cinco (05) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para cumplimentar la etapa de inscripción.

Examen de Admisión: A los diez (10) días hábiles de efectuada la publicación de postulantes admitidos.

Publicación de Resultados del Examen: Al día siguiente de finalizado el examen de admisión.

Entrevista Personal: Comienzan el mismo día de la publicación de resultados.

Publicación de Orden de Mérito: A las 48 hs. de concluidas las entrevistas personales.

Se confeccionará un orden de mérito con los puntajes obtenidos por los inscriptos, accediendo al cargo el de mayor puntaje.

Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, así como la bibliografía sugerida y temarios correspondientes, se realizarán a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas: www.dprneuquen.gov.ar y/o por correo interno institucional.

Artículo 2º: Hágase saber que a los fines de cumplimentar la etapa de inscripción, la documentación deberá ser presentada en la División Recursos Humanos en el plazo indicado en el Artículo anterior dentro del horario administrativo, desde donde deberán corroborar la recepción de la misma.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, Dése la debida intervención al Boletín Oficial y cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2017

3858 - Acepta la transferencia de tierras ordenadas por Artículo 1° del Decreto N° 1008/17 a favor de la Municipalidad Plottier, conforme al Artículo 289 de la Constitución Provincial de las tierras de dominio fiscal provincial, identificadas como: Lote 7, parte de los Lotes Oficiales 18 y 21, Sección 1, Fracción C-5, N.C. 09-26-085-4218-0000; Chacra 1, parte de los Lotes Oficiales 18 y 21, N.C. 09-26-084-1543-0000; Lote 1B, N.C. 09-26-083-3036-0000; Lote 1C, N.C. 09-26-083-3757-0000 y Lote 1D, N.C. 09-26-083-1948-0000, todos de la Fracción C1 del Plano de Mensura 7424-172/16 de la localidad de Plottier, a cuyo fin pueda regularizarse la transferencia de dominio a los actuales adjudicatarios. Promulgada por Decreto Municipal N° 1381/17.

3859 - Autoriza en venta a valor fiscal la Parcela 53, Manzana A 10 del Parque Industrial, conforme surge de las disposiciones de la Ordenanza N° 2589/08 a la Empresa Mora Edgardo Enrique. Promulgada por Decreto Municipal N° 1382/17.

3861 - Autoriza al Sr. Intendente Municipal, Licenciado Arturo Peressini y al Subsecretario de Hacienda y Administración, Cr. Néstor Daniel Geloz a tramitar ante Nación Leasing SA para el arrendamiento con opción a compra de un camión 0 Km. equipado con tanque regador de 8.000 lts. de agua; dos camiones 0 Km. con chasis equipado con compactador de carga trasera; un minicargador balde cargador y sistema de acople hidráulico para aditamentos especiales más accesorios como una retroexcavadora balde de 18"; un rollo compactador de liso y un acoplado plano de transporte; un camión con chasis cabina doble con carrocería; cuatro motocicletas 0 Km. y cuatro cuatriciclos. Autoriza a concretar la operación en base a las condiciones que establezca Nación Leasing SA, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos admistrativos de la operación. Promulgada por Decreto Municipal N° 1383/17.

3862 - Modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3591/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Establézcase que el valor de la Unidad Sanción para el Código Municipal de Faltas será el mismo que el módulo determinado en el Artículo 53 de la Carta Orgánica Municipal. Promulgada por Decreto Municipal N° 1385/17.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9331. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observación 18) Trabajos Públicos - Art. 1º LOP - Expte. Nº 4742-009316/09 - Obra Red Cloacal del Sector "Los Hornitos - Sector Sur de la Cuenca XVI", ciudad de Neuquén - Obs. 18 b), 18 f), 18 h), 18 i) y 18 j)", (Expte. Nº 5600-00437/2011 - Alc. 1 - Anexo 12)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Rodolfo Gustavo Kaiser (DNI 16.234.555) -quien se desempeñó como Presidente desde el 01/01/2010 al 31/12/2010- respecto a la Observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9036, contenida en el Informe Nº 4226/12-DGOD y ratificada en el Informe Nº 4302/12, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, que se individualiza como: Observación Nº 18 incisos b), f),

h), i) y j). Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9332. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - Actuación Sumarial - Observación Nº 4: Expte. 2366-2188/2002 - Alc. 7 - Alc. 8 - Alc. 9 - Alc. 10 y Alc. 11", (Expte. Nº 2600-46896/2008 - Alc. 1 - Anexo 4)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Ampliar el Acuerdo JR-9236 a los fines de dejar sin efecto la multa impuesta en Acuerdo JR-8890 a los señores Pedro Alfredo Asmar, Norma Susana Sánchez, Héctor Eduardo Suárez y Hugo Daniel Vannicola, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Dirección Provincial de Vialidad. Artículo 2º: Regrístrese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9335. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Ovejas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00433/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Nicomedes Navarrete -Intendente- y el señor Fernando Valdez -Secretario de Hacienda- en relación a las Observaciones Nº 2; Nº 11: Cta. Cte. Nº 109136/4 ítems Nº 9, 16, 24, 29, 30, 31, 34, 39, 45, 47, 55, 65, 67, 83 y 84; Cta. Cte. Nº 109136/5 ítem Nº 4, 5, 6 y 11 y Nº 12 ítems 1-3, 5, 7-12, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4075/11 y ratificadas en Informe Nº 4284/12, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Las Ovejas. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de el señor Nicomedes Navarrete -Intendente- y el señor Fernando Valdez -Secretario de Hacienda- en relación a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8795, correspondiente al Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Las Ovejas. Artículo 3º: Condenar al señor Nicomedes Navarrete -Intendente- y el señor Fernando Valdez -Secretario de Hacienda-, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y uno con cuarenta y tres centavos ($235.361,43), con más la suma de pesos sesenta y ocho mil veintinueve con cuatro centavos ($68.029,04), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2010 al 28/02/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos trescientos tres mil trescientos noventa y uno con cuatro centavos ($303.391,04). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 2º: Regrístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9337. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre,

a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-01092/2012 - Alcance Nº 1**), en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Excluir de los alcances del presente trámite al señor Raúl Humberto Monti (Intendente de la Municipalidad de Las Lajas período 01/01/2012 al 31/12/2012), por los argumentos expuestos en el Punto III de los considerandos. Artículo 2º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 incisos 3), 4), 6), 7), 8), 9), 10), 13), 19), 22), 23), 24), 25), 28), 29), 30), 33), 34), 35), 36), 37), 43), 50), 53), 54), 55), 57), 60), 62), 64), 65), 70), 71), 72), 73), 75), 76), 77), 78), 79), 80) y 82) y Observación Nº 2 incisos 1) al 6), formuladas a la Municipalidad de Las Lajas Ejercicio 2012, conforme Anexo I del Informe de Auditoría Nº 4950/2014-D.M.yC.F. e Informe Ratificatorio Nº 5002/14, procediéndose al archivo de las mismas. Artículo 3º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor Héctor Luis Gaitán (Secretario de Hacienda y Administración período 01/01/2012 al 31/12/2012) respecto de las Observaciones Nº 1, incisos 1), 2), 5), 11), 12), 14), 15), 16), 17), 18), 20), 21), 26), 27), 31), 32), 38), 39), 40), 41), 42), 44), 45), 46), 47), 48), 49), 51), 52), 56), 58), 59), 61), 63), 66), 67), 68), 69), 74), 81), 83), 84), 85), 86) y 87) por un monto de $222.679,74 (doscientos veintidós mil seiscientos setenta y nueve con setenta y cuatro centavos); Observación Nº 3 incisos 1) al 91) por un monto de $367.917,18 (pesos trescientos sesenta y siete mil novecientos diecisiete con dieciocho centavos) y Observación Nº 4 incisos 1) al 69) por un monto de $693.044,13 (pesos seiscientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con trece centavos), totalizando la suma de $1.283.641,05 (pesos un millón doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno con cinco centavos), cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8801, correspondiente al Ejercicio 2012 de la Municipalidad de Las Lajas. Artículo 4º: Condenar al señor Héctor Luis Gaitán al pago de la suma de pesos un millón doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno con cinco centavos ($1.283.641,05), con más la suma de pesos trescientos veintidos mil setecientos treinta y ocho con sesenta y dos centavos ($322.738,62) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2012 al 30/06/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos un millón seiscientos seis mil trescientos setenta y nueve con sesenta y siete centavos ($1.606.379,67). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9338. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. 5600-00347/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Juan Carlos Giannattasio (DNI 14.905.069), Roberto Ángel Segura (DNI 31.173.383), Alberto Orlando Zizmond (DNI 14.657.262) y Alicia Mabel Perez Silka (DNI 16.696.445) -quienes se desempeñaron como Intendente desde el 16/09/2011 al 31/12/2011, Secretario de Hacienda y Administración desde el 16/09/2011 al 31/12/2011, Contador Municipal desde el 16/09/2011 al 31/12/2011

y Directora de Tesorería desde el 16/09/2011 al 31/12/2011, respectivamente, respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9182, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4438/13-DMyCF y ratificadas en el Informe sobre descargos Nº 4676/13-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Municipalidad de Plaza Huincul que se individualizan como Observaciones Nº 6 -en sus incisos 1) y 2)- y Nº 8 en su inciso 11)-. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Cra. Paola A. Forquera (Vocal Subrogante "Ad Hoc", Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4802. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03574/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea con fecha 31/08/2016, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito, correspondiente al Ejercicio 2015, con fundamento en el Informe del Auditor Nº 5729/16-D.M.yC.F., sus salvedades y limitaciones -expresadas en el Considerando IV- y sus observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señores Zenón Vicente Sandoval (Presidente del 01/01 al 09/12/15), Beatriz Benildе Cayueque (Secretaria Tesorera del 01/01 al 09/12/15), Sebastián Ariel Zapata (Presidente del 10/12 al 31/12/15) y María Estela Wircaleo (Secretaria Tesorera del 10/12 al 31/12/15), de las Observaciones Nº 1 incisos 1) y 2) y Nº 2 incisos 1) a 73), consignadas en el Anexo I del Informe Nº 5729/16-D.M.yC.F., a efectos que en un plazo de 20 días produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Exhortar a los Sres. Sebastián Ariel Zapata -Presidente- y María Estela Wircaleo -Secretaria Tesorera- a arbitrar las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca Informe de Descargos. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4821. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03796/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea con fecha 23/08/2016 la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Pilo Lil, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso

y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Pilo Lil, correspondiente al Ejercicio 2015, con fundamento en el Informe del Auditor Nº 5749/16-D.M.yC.F., sus salvedades y limitaciones -expresadas en el Considerando IV- y sus observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señores Norberto Alejandro Ocares (Presidente del 01/01 al 31/12/15) y Eliseo Esteban Díaz (Secretario Tesorero del 01/01 al 31/12/15) de las Observaciones Nº 1 inciso 1), Nº 2 incisos 1) a 3), Nº 3 inciso 1) y Nº 4 incisos 1) a 7), consignadas en el Anexo I del Informe Nº 5749/16-D.M.yC.F., a efectos que en un plazo de 20 días produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Exhortar a los Sres. Norberto Alejandro Ocares -Presidente- y Eliseo Esteban Díaz -Secretario Tesorero- a arbitrar las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca Informe de Descargos. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 12 de octubre -"Día de Respeto a la Diversidad Cultural"-, trasladado al día 16/10/17, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3597	20-10-17	13-10-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 11 a 46

Normas Legales - Pág. 47 a 48

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 48 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo